

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020.

(8)

En la Ciudad de Palencia, el dieciocho de junio de dos mil veinte, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen, por medios electrónicos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; D^a Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muy buenos días a todos y bienvenidos a esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, hoy jueves 18 de junio, a las 12 horas. Y, en primer lugar, mostrar, como en anteriores plenos, el respeto y el recuerdo de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Palencia, a todas las personas fallecidas a lo largo de esta tragedia de la crisis de Covid-19, así como nuestras condolencias a sus familiares y amigos, como también hemos manifestado en anteriores plenos, cuando toda esta situación acabe, cuando la normalidad vuelva a nuestras vidas, todos juntos realizaremos el merecido homenaje que merecen quienes ya no están aquí, así como todas las personas que han trabajado y ayudado a que superemos esta crisis como sociedad; asimismo, esta Corporación reitera su agradecimiento a todos, como indico, a todos los que han trabajado para ayudarnos a superar esta situación y, así como a todo el personal técnico y miembros de la Corporación que ayudan a que, a pesar de las dificultades, podamos seguir realizando nuestro trabajo y pueda seguir funcionando el Ayuntamiento de Palencia. Recordar que la situación sigue siendo grave, que hay que actuar con la máxima prudencia y la máxima responsabilidad, con independencia de las fases y los avances que estamos teniendo en los últimos días y que no debemos bajar la guardia y tener muy presente que es nuestra responsabilidad el protegernos a nosotros y proteger a los demás. Para finalizar, indicarles que vamos a seguir trabajando para recuperar nuestras vidas, transmitir mucho ánimo a todos los palentinos y, como hemos dicho en otras ocasiones, hoy es un día más a superar en esta situación y un día menos para recuperar la normalidad de nuestras vidas. Y dicho esto, iniciamos la sesión plenaria con el siguiente orden del día.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A las doce horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar el asunto que integra el Orden del Día, resolviéndose el mismo en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de mayo de 2020.

HACIENDA. –

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 19, del ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de junio de 2020.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 19, aprobada por resolución nº 2020/3203, de 19 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 20, del ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de junio de 2020.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 20, aprobada por resolución nº 2020/3533, de 29 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 21, del ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de junio de 2020.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 21, aprobada por resolución nº 2020/3928, de 10 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5.- Dar cuenta del Informe resumen anual del ejercicio 2019 de control interno del Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de junio de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aquí ya sí habrá intervenciones en función del esquema que hemos realizado entre todos los portavoces, para facilitar el orden y el seguimiento de esta sesión plenaria que, al realizarse por medios telemáticos, requiere esa mayor dificultad. Entonces, sí que hemos preestablecido unos turnos de intervención los responsables de los diferentes grupos, no obstante, si en algún momento surgiese la necesidad de alterar este orden preestablecido y hubiese alguna intervención que quisieran hacer cualquiera de los miembros de la Corporación municipal, pues, lógicamente, la realizaremos y tendrá el uso de la palabra. Tiene este primer turno de intervención, ha solicitado la palabra la Portavoz de Ganemos, adelante D^a Sonia Ordóñez, cuando usted quiera tiene la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Hola. Muy buenos días. Queríamos hacer un breve resumen de cuestiones fundamentales que trata este informe de Intervención. Nos está hablando de una falta de recursos que deriva también en una falta de control y, por lo tanto, se están produciendo irregularidades. Dice que la falta de recursos humanos impide que haya un modelo de control eficaz y hace que se esté incumpliendo el control interno, sin bases de datos adecuadas, sólo se pueden obtener los datos a través de la aplicación de la plataforma Absis y recogerlos en anotaciones de Excel, esta falta de permiso al contenido económico, existe a pesar de que Intervención lo ha solicitado previamente y, todo ello, creemos que resulta, obviamente, en una gravísima falta de transparencia. Intervención está recogiendo los datos disponibles, pero es obvio que no llegan a disponer de toda la información. De hecho, el informe recoge que existen determinadas prestaciones que figuran como contratos menores y no debería de ser así. Aquellas prestaciones que se realizan de forma periódica todos los años, no deberían ser contratos menores y otros contratos menores se observa que, sin embargo, han sido fraccionados, por lo que tampoco deberían ser contratos menores ¿Y por qué creemos que sucede esto? Porque no hay una debida planificación, se ha encontrado contratos sin fiscalización previa que se detectan cuando hay que pagar y no pueden recogerse ni fiscalizarse con la debida anterioridad, dándose también un elevado número de prestaciones de servicios que continúan después de estar finalizado el contrato, sin saldar un contrato de nuevo. Por tanto, finalmente nos preguntamos, sin los medios técnicos y de personal no son suficientes, ni contamos con las aplicaciones adecuadas, qué clase de control es éste y pedimos que se subsane. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Buenos días. El informe que se hace de Intervención, nos parece interesante, porque plantea una serie de cuestiones que creemos que se deben considerar, por parte del grupo de gobierno, para mejorar el control de los fondos públicos. La labor de Intervención, de fiscalización, se ha complicado enormemente en los últimos años y eso requiere también una revisión de cómo viene funcionando hasta ahora para adecuarla a las nuevas exigencias, que también vienen, por otro lado, dadas por la administración electrónica. Yo creo que la Interventora pone aquí de manifiesto una serie de cuestiones, que yo más que mirar hacia el pasado, como acaba de hacer la Portavoz que me han antecedido en el uso de la palabra, miraría hacia el futuro, porque nos da las pautas de lo que quizá debe ponerse en marcha para un mejor control, como digo, mejor control de los fondos públicos. Faltan recursos humanos, porque, como he dicho antes, la labor de Intervención se ha complicado mucho en los últimos años, por las nuevas (...) y, por lo tanto, éste es un mal de todos los ayuntamientos de España, en cuanto al departamento que tienen para dedicar a la intervención de fondos, y eso, ese aporte de recursos humanos nuevos, se agilizaría, lógicamente, la gestión. También se pone de manifiesto la conveniencia de tener acceso permanente a la labor de Intervención en todos los expedientes, sin duda esto agilizaría la tramitación y el resultado final, también se pone de manifiesto, desde la atalaya que hay de Intervención, toda serie de deficiencias que deben corregirse en los distintos departamentos. En cuanto a la convocatoria de procedimientos licitatorios de suministros continuados, pues, plantear un calendario anual, sería conveniente, como relata acertadamente la Interventora, definir un plan anual de contratación para evitar que finalicen contratos sin que haya ya adjudicado nuevo contratista; también plantea algo que nosotros venimos demandando desde el grupo de Vox desde el inicio, la implantación adecuada de la administración electrónica, en todos los departamentos, y, sobre todo, también para las relaciones del Ayuntamiento con las personas jurídicas, que sí que tienen la obligación los profesionales de relacionarse a través de administración electrónica, creo que aquí se está viendo, debido a la necesidad del teletrabajo, pues, que ésa es una deficiencia que hay que atajar cuanto antes por parte de todas las administraciones, hay un caos absoluto en España por los portales, cada administración tiene un portal diferente de acceso, una sede electrónica distinta, y es algo que, bueno, pues yo animo desde aquí a la Presidenta de la Federación Regional de Municipios y Provincias que este asunto se ponga de manifiesto en la Federación como algo importante, de acceso a la administración electrónica, también pone de manifiesto la conveniencia de determinar las plazas que hacen falta, efectivamente, en cada servicio y abrir bolsas de empleo. Un adecuado planteamiento de las necesidades, los departamentos también lo pone de manifiesto y es necesario, y, en definitiva, mejorar también la gestión de facturas para evitar no sólo, por enésima vez, lo que vamos a tener hoy en el Pleno de un reconocimiento extrajudicial de deuda, sino para que los proveedores cobren dentro de los plazos que marcan la Ley, sin tener que pedir el pago de intereses, porque los proveedores no se atreven a pedir impago de intereses, porque se pueden quedar sin ser proveedores futuros en los ayuntamientos y, por otro lado, los ayuntamientos no cumplen la obligación legal de pagar intereses de oficio, en la mayoría de las ocasiones. En definitiva, creemos que es un informe interesante del que se pueden extraer conclusiones importantes para mejorar el funcionamiento del Ayuntamiento y nosotros animamos a toda la Corporación, porque yo creo que a toda la Corporación nos interesa de igual modo que el Ayuntamiento funcione, pero sí al grupo del gobierno a que marque las pautas para que esto sea así, porque, desde luego, que contará con nuestro apoyo. Nada más.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	-------------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, para finalizar este primer turno de intervenciones, tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días a todas y a todos. En realidad, a nosotros nos hubiera gustado que este informe de control estuviera en blanco, es decir, que no hubiera ningún reparo, ninguna puesta de manifiesto de irregularidades, respecto del equipo de gobierno actual y el anterior, que eso es lo que debería ser, el control de la Intervención es a posteriori, es en el momento, y si esas cosas se hacen conforme a la Ley, no tiene por qué haber ningún problema, pero es que esto es ya, llueve sobre mojado, esto es reiterado. En el ejercicio anterior, lo veníamos denunciando, en éste seguimos reiterando. El equipo de gobierno actual y el anterior, hacen las cosas al margen de la Ley del que regula los contratos públicos, que es el meollo, es lo fuerte y lo duro de este informe de control. Fíjense lo que dice, hablan de la utilización del contrato menor, sin respetar la Ley de Contratos, recordemos que este tipo de contrato son 40 mil euros, valor inferior en obras y 15 mil en servicios y suministros, se dice que hay prestaciones que se realizan, año tras año, y que, por lo tanto, no encajan en el concepto del contrato menor, ya que la figura ésta, en cuestión, solamente se puede utilizar para prestaciones singulares, ocasionales y no recurrentes. Eso es responsabilidad, esa manera de trabajar del equipo de gobierno. Se han prestado contratos menores, cuyas prestaciones constituyen una unidad funcional, por lo que se considera que se ha producido un fraccionamiento de los mismos, quien fracciona el contrato, es quien lo está elaborando, quien lo decide, el equipo de gobierno. Se habla de un elevado número de prestaciones de servicio, de suministros que se continúan realizando una vez finalizado el contrato, sin que se haya procedido a la tramitación de uno nuevo. Esto es reiterado, como dice la Intervención y de todos de sobra conocido. Si vamos al tema de los gastos, mediante reconocimiento extrajudicial, es una cosa exagerada, exagerada que a mí me parece patética. Miren lo que dice, dice, convalidación de gasto mediante reconocimiento extrajudicial por la Alcaldía, o sea, gastos comprometidos prescindiendo del procedimiento legalmente establecido y habla de 2.402.060 euros en el Ayuntamiento y 860.683 euros en el Patronato. Fíjense. Y dice, por su reiteración, dice la Interventora, se destaca lo siguiente, gastos que por sus características requieren de un procedimiento de licitación, es decir, no existe un contrato formalizado que soporte legalmente el gasto. Nuevo, verdad, esto no es nuevo, venimos quejándonos, de forma reiterada, esta manera de trabajar. Dice, gastos que, de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, requieren una retención de crédito no realizada, son las dos fuentes de esos gastos que hay que reconocer lo que ha relacionado Alcaldía. Pero si vamos al Pleno, se dice, se ha realizado el gasto sin crédito por valor de 1.023.770,65 euros y 100.292 euros del Patronato Municipal de Deportes, y dice que, a esas dos circunstancias anteriores, añade, la tramitación de gastos procedentes de ejercicios anteriores. Si sumamos todo esto, nos salen 4.386.809 euros gastados por el equipo de gobierno de 2019, y hablo de los dos, del que se fue y del que vino, o sea, que son los mismos, gastados al margen del procedimiento previsto en la Ley. Está bien, está bien, recomendaciones que hace la Intervención en ese informe de control, pero a quién le corresponde, como no puede ser otra manera, cumplir la Ley con exquisitez, es al equipo de gobierno y esto está demostrando, por lo que hemos venido denunciando, que se están haciendo las cosas al

Firma 2 de 2	13/07/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	10/07/2020	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



margen de la Ley, y la Intervención tiene que, de forma reiterada, uno tras otro, en cada informe que hace, llamar la atención sobre este consciente apartamiento del cumplimiento de la Ley de Contratos. Háganlo, cumplan la Ley, que es fácil, es muy fácil cumplirla, simplemente es leerla y hacer lo que dispone, pero, parece ser que eso es un ejercicio casi imposible en este equipo de gobierno. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Iniciamos el segundo turno de intervenciones, donde dará respuesta el Concejal de Hacienda. Si bien, previamente, si quieren hacer uso de la palabra, tienen derecho a ello, tanto la Portavoz de Ganemos, como la Portavoz de Vox, en este segundo turno de intervenciones y, posteriormente, intervendrá el Concejal de Hacienda y cerrará el turno el Partido Socialista ¿D^a Sonia Ordóñez quiera hacer uso de la palabra? ¿D^a Sonia Lalanda quiere hacer uso de la palabra?

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: No. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, D. Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todo el mundo. Me gustaría señalar que es el primer año que se realiza el presente informe y, bueno, la mayoría de resumen de informes ya realizados, que la mayoría de los cuales han sido ya presentados en este Pleno. El objetivo de este informe no es otro que proporcionar una valoración global de la gestión económico-financiera de la entidad local, poniendo de manifiesto las debilidades, deficiencias o incumplimientos que deben de ser corregidos. En su caso, a través de la adopción de las medidas que se incluirán en un plan de acción que está comenzando a elaborarse inmediatamente. Es obligatorio, es necesario realizar un plan de acción para corregir estas deficiencias. Quiero agradecer, aprovechar para agradecer desde aquí el trabajo realizado por la Intervención municipal, un trabajo que, como señala este informe, precisa de apoyo de personal y que trataremos de proveérselo, a la mayor brevedad posible. No obstante, a lo largo de este último año, ya se han adoptado una serie de medidas en los principales aspectos recogidos en este informe. Respecto del Área de Contratación, el informe señala que han existido pocas incidencias en expedientes de contratación, concretamente tres informes con observaciones y siete informes con reparo, cuyas deficiencias fueron subsanadas oportunamente. Desde el Área de Hacienda se ha enviado una circular sobre los contratos menores, recalando las particularidades de su figura, para que los servicios y los concejales sean conscientes de la pertinencia de su uso y se realicen de forma correcta y seguiremos trabajando en ese sentido. Me gustaría también señalar que el pasado ejercicio fue excepcional, respecto de la contratación, ya que, además de partir de un presupuesto prorrogado, también quedaron muchos contratos desiertos, en gran parte como consecuencia del incremento de los costes de los servicios experimentados en los últimos años, sobre todo, en los últimos dos años, atribuidos, entre otros motivos, al aumento de los costes de personal de las empresas licitantes, al haberse incrementado entre otros costes, costes de energía, costes de inputs variados, el salario mínimo interprofesional. Se ha establecido recientemente, por parte del equipo de gobierno, un plan de control de los contratos, con el fin de evitar los problemas detectados, dando instrucciones a los jefes de servicio sobre la necesidad del control de los vencimientos, la elaboración oportuna de los pliegos de condiciones con la suficiente antelación, la evaluación de nuevas necesidades y la atención al calendario de realización de expedientes. Se considera además la necesidad de reforzar el personal en el área de

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



contratos. En el área de subvenciones, el informe detecta la emisión de un total de 39 informes, con observaciones y sólo uno con reparo, destacando, además, que las deficiencias detectadas en el informe con reparo fueron oportunamente subsanadas. Dentro de esas observaciones del área de subvenciones, hay dos que son significativas, que son la obligación de las personas jurídicas a relacionarse con la Administración, como ha dicho D^a Sonia Lalanda y, bueno, somos conscientes de la dificultad que supone la administración electrónica, sobre todo, en el área de subvenciones, para algunas asociaciones, que son personas jurídicas y que reciben las subvenciones, sobre todo aquellas asociaciones de mera entidad. Hemos hecho especial hincapié en la obligatoriedad de que las personas jurídicas realicen todos sus trámites por medios electrónicos y trabajaremos en ello, siempre siendo conscientes de la dificultad, como hemos dicho. Por parte del equipo de gobierno, otro de los apartados del área de subvenciones, son las subvenciones directas, que la observación indica que es considerable el importe y número de subvenciones concedidas de forma directa, en comparación con las concedidas mediante concurrencia competitiva, que éste debería de ser el procedimiento ordinario de la concesión de subvenciones. Ciertamente, y se ha tratado en estos plenos, en plenos anteriores, en el presupuesto de 2020, como se ha podido ver, se ha incrementado significativamente el número de subvenciones en concurrencia competitiva, y este equipo de gobierno tiene intención de seguir en la misma línea en el próximo ejercicio, es decir, primando las subvenciones en concurrencia competitiva, frente a las subvenciones directas. En el Área de Personal, se han detectado la emisión de 37 informes con observaciones y dos con reparo, cuyas deficiencias también fueron subsanadas. Dentro del Área de Personal, me gustaría destacar que la semana pasada tomó posesión el nuevo jefe de servicio de personal del Ayuntamiento y que es importante tener en cuenta que este puesto llevaba un tiempo vacante y estamos esperando, esperamos que inmediatamente se proceda a una reorganización e impulso del servicio. Somos conscientes de los problemas de falta de personal, derivado de la limitación por la tasa de reposición y de la necesidad de utilizar todas las plazas que la Ley permitía para cubrir la oferta pública de empleo, para hacer frente al desfase entre la renovación de personal que existía en los servicios considerados esenciales, como podían ser Policía y Bomberos y que se inició con las limitaciones desde 2011. Desde el Área de Personal, se está impulsando la creación de bolsas de empleo, para cubrir las plazas que habitualmente se necesitan en el Ayuntamiento y se ha solicitado la adecuada publicidad de las plazas convocadas para cubrir las interinidades, que, a fecha de hoy, se realizan a través del ECyL. A lo largo de este año, se está tratando de dotar de personal a los diferentes servicios, de acuerdo con sus necesidades reales, siempre dentro de lo permitido por la legislación vigente y de la disponibilidad presupuestaria. Es importante destacar que los servicios que más horas extras han precisado, como pueden ser Policía y Bomberos, verán incrementado su personal en un breve plazo de tiempo, gracias a las convocatorias de oposiciones realizadas el último año. Además de estas actuaciones que se están realizando o se van a realizar, fruto de las recomendaciones de este informe y de los informes anteriores, se pueden señalar las siguientes acciones realizadas o programadas que mejorarán, de manera significativa, la gestión del área económica del Ayuntamiento. En 2020 se van a reducir los reconocimientos extrajudiciales, respecto a años anteriores, dejándolos únicamente para los casos imprescindibles, absolutamente imprescindibles. Se ha solicitado el incremento de plantilla para el Servicio de

Firma 1 de 2	10/07/2020	Ausencia del Secretario	13/07/2020	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2				
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Intervención, con el fin de cubrir las plazas vacantes y mejorar el control, sobre todo, el aspecto económico-financiero del Ayuntamiento. Coincidió con D^a Sonia Lalanda, que se ha complicado en los últimos años el control y la intervención de los ayuntamientos de una manera exponencial y que tenemos que adecuarnos e implantar la administración electrónica lo antes posible y de la mejor forma posible. En esta línea, en los próximos meses, se va a implantar un nuevo programa, ya adquirido, de gestión de facturas, con el fin de mejorar su trazabilidad y control, agilizando, además, toda la tramitación de ellas. Ahora mismo está en licitación la adquisición, gracias al programa Edusi, de una nueva aplicación de gestión tributaria, una aplicación integral y potente, que mejorará, de manera significativa, la gestión del área económica del Ayuntamiento, y, como antes afirmé, se está iniciando la implantación o la realización de ese plan de acción para corregir estas deficiencias que se han detectado en este informe. Por mi parte, muchas gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis Miguel. Si lo desea, tiene la última intervención en este turno del punto 6, el Portavoz del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vamos a ver. Brevemente. Yo creo que, bajo mi punto de vista, la cosa no se está enfocando como se debe; una cosa es el control y otra es la toma de decisiones, quien decide es el equipo de gobierno y quien controla, la Intervención, pero quien decide y el que tiene que actuar conforme a la Ley, no tiene que esperar a que la Interventora diga que está usted actuando mal, son ustedes los que tienen que cumplir la Ley de Contratos y cada dinero que sale del Ayuntamiento, tiene que ser conforme a la Ley. No se pueden escudar, es que hay muchos problemas y se ha complicado en demasía el control del Ayuntamiento. No, no, ese control ni hace falta que exista si se cumple la Ley. Pues, insistir desde el principio, el informe tenía que estar en blanco y ustedes lo han emborronado con esos reparos y esas críticas que hace la Intervención y eso lo tienen que ustedes que reconocer. A mí me hubiera gustado que esto fuera lo contrario y como ha dicho la Interventora, no hay mácula, no hay ningún problema, todo es correcto, pero es que llevamos así año tras año, año tras año. Yo a usted, al Concejal de Hacienda, no le pongo en duda su buena voluntad para acabar con este desaguado, con este problema, lo ha reiterado usted en este Pleno y lo ha dicho en el anterior, y usted se ha comprometido a que el reconocimiento extrajudicial de obligaciones se reduzca al mínimo, ése es su compromiso, ése es un compromiso, y usted, como Concejal de Hacienda, tiene la obligación de hacerlo y de exigirlo, entonces, nosotros vamos a estar vigilantes, respecto de ese compromiso que usted personalmente se ha comprometido, que lo ha dicho en los dos plenos. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos.

Se da cuenta del expediente de informe resumen anual, ejercicio 2019, de los resultados del control interno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 22/2020.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de junio de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: A continuación, en el turno de intervenciones, tiene la palabra a la Portavoz de Ganemos Palencia, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros, analizando en detalle la relación de partidas modificadas, nos surgen dudas por falta de información en el expediente y observamos dos puntos que nos llaman la atención donde precisamente nos falta esta información; observamos, por ejemplo, un gasto extra en luz, gas y combustible, y no sabemos a qué fecha se están correspondiendo estas partidas. Por otro lado, aparecen 164 mil euros de regeneración en barrios desfavorecidos y no sabemos a qué actuaciones corresponde, sabemos que es la partida 62700, del proyecto de desarrollo urbano sostenible Edusi, pero no sabemos a qué actuaciones concretas se está refiriendo. Y, después, por otra parte, analizando el informe adjunto a esta modificación presupuestaria, nos surgen, cuando menos, inquietudes, ya que el informe de Intervención no avisa de lo siguiente, y cito textualmente “el presente informe se emite con un alto grado de incertidumbre ante la situación del estado de alarma por motivos sanitarios en la que nos encontramos, ya que se está reduciendo el nivel de ingresos municipales y que podrá afectar en cualquier sentido a la ejecución del presupuesto de gastos”. Este aviso, como decimos, de Intervención, nos advierte de la incertidumbre y también de la falta de ingresos por el estado de alarma, lo cual ya nos coloca en el campo de las dudas, hacer cualquier movimiento que tenga como base este informe, es una primera piedra, ya que la incertidumbre por el estado alarma nos va a provocar el trastocar el presupuesto, no sabemos muy bien todavía en qué sentido, y, además, se reducirán los ingresos, de modo que se variará el presupuesto, pero no sabemos muy bien cómo. Estas dudas expresadas por el informe, nos ponen en alerta, como decimos, y queremos pedir desde aquí una financiación y unos impuestos más justos para todas y para todos, esto es una fiscalidad progresiva y proporcional a los ingresos, no nos cansaremos de decirlo, y volvemos a ponerlo sobre la mesa. Conocemos las dificultades por los escasos recursos, no sólo de personal, sino también de las limitaciones de las aplicaciones informáticas que nos están impidiendo cruzar los datos y, por tanto, pedimos que se subsane. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Bueno, parece que la finalidad del expediente, éste número 22, es para hacer frente a un gasto de un plan de turismo que se ha puesto en marcha y se ha preparado hace unos días, para hacer frente también a una obra en Parque Ribera Sur y para un reconocimiento extrajudicial de crédito que es el punto siguiente, y sobre el que hablaremos después cuando toque. Pero, sí que también nos llama la atención, pues porque creo que es algo sobre lo que tenemos que reflexionar cuando hacemos determinadas afirmaciones como

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



concejales y es en el informe sobre el cumplimiento de la regla del gasto, que realiza la Interventora, donde pone de manifiesto, efectivamente, una realidad que es común al resto de ayuntamientos y que, posiblemente, se acucie con los gastos de gestión que suponga del ingreso mínimo vital, que es algo también que hay que considerar y que va a generar un gasto de gestión importante, y es que el descenso de los ingresos es muy elevado y, precisamente, por esa incertidumbre, pero ya habla de cantidades como capítulo 1, menos 1.100.000, capítulo 2, menos 900.000, capítulo 3, menos dos millones y medio, en el Patronato también un descenso de ingresos en torno a los 300 mil euros, va a haber menos ingresos en el capítulo 4. Es evidente que el descuadre puede ser notable al final del ejercicio, porque esas anotaciones alegres de que, bueno, como no se ha gastado en la Feria Chica y como en San Antolín se gastará menos, pues tenemos más dinero para gastar en otras cosas, y, entonces, pues venga subvenciones y venga no sé qué. La realidad no es ésta, hay que ser un poco conscientes, la realidad no es ésta. La realidad es que vamos a tener menos ingresos y, por lo tanto, hay que apretarse más el cinturón, porque la solución no pasa por incrementar la presión fiscal de los ciudadanos; la solución pasa, precisamente, por reducir la presión fiscal de los ciudadanos, porque tampoco salen las cuentas de las familias, las cuentas de las familias, ahora mismo, todas las familias están teniendo menos ingresos y lo que no puede hacer la Administración, bajo ningún concepto, encima, es incrementar el gasto en los impuestos. Así que, llegan tiempos de contención en el gasto y estamos, ahora mismo, empezando a subir esa cuesta, a nuestro lado y por delante de nosotros van miles de familias palentinas, así que, ojo con lo que se hace desde el Ayuntamiento a la hora de gastar, porque creo que sería muy mal entendido que el Ayuntamiento liderase la bandera del incremento de la presión fiscal y del gasto.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, tiene la palabra, en representación del equipo de gobierno, el Concejal de Hacienda, D. Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Muchas gracias. Esta modificación tiene tres destinos claramente diferenciables, por una parte, la urgente inversión de reposición o reparación urgente de varias zonas del lago del Parque Ribera Sur, según presupuesto y solicitud del servicio correspondiente; el incremento de la partida destinada a gastos de publicidad y promoción del turismo en Palencia, que es y lo llevamos pensado desde el principio, que era, si bien ya lo pensábamos desde el principio que es muy importante la posición de Palencia y promocionar Palencia e incrementar las partidas de turismo, porque es muy importante para la ciudad tener y encontrar en su lugar dentro del turismo interior, mucho más importante va a ser lo que se ha denominado o se está denominando la nueva normalidad, donde, al parecer, gran parte del turismo se va a desplazar hacia turismo de interior y turismo sano, turismo saludable y tenemos que trabajar en ese aspecto; y, finalmente, como bien han dicho, un reconocimiento de obligaciones, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores, que se encuentran recogidas en el reconocimiento extrajudicial 3/2020. La financiación de estos suplementos se realiza en una parte por el remanente de tesorería, para gastos generales, y, luego, con las bajadas de crédito en las aplicaciones de convalidación de deuda y fondo de contingencia, que entre sus posibles finalidades se encuentra atender las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores. Respecto de lo que ha indicado D^a Sonia Ordóñez, de falta de información, le remito a la documentación que tiene de la Comisión de Hacienda en la que ella estuvo presente, en la que se le envió toda la documentación, incluido un listado con las facturas pormenorizadas, una por una, dentro de los listados de facturas completos que puede consultar cuando ella quiera, así que no puede decir, no puede alegar falta de información por esa parte. Respecto de la incertidumbre por covid, y ahí

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



coincido además con D^a Sonia Lalanda, va a tener un impacto muy importante, tanto en el Ayuntamiento, como en las familias, y les puedo dar unas cifras que hemos calculado, y coincido también con D^a Sonia Lalanda en que no es el momento de incrementar los impuestos. Yo soy de los que opinan que el dinero del ciudadano donde mejor está es en su bolsillo para que pueda utilizarlo en lo que él desee. Sí que es importante también reducir gasto, tenemos que reducir gastos, y no podemos cargar a los ciudadanos con una fiscalidad mayor, en eso coincidimos plenamente y esperamos que además el Gobierno de España haga lo mismo. También es verdad que estamos todavía a la espera de ver la gestión del ingreso mínimo vital, si va a ser transferida a los ayuntamientos, los costes que va a tener y cómo se va a solucionar ese tema. Estamos a la espera de tantas cosas, que, ciertamente, estamos en un momento de alta incertidumbre, muy alta. Obviamente, se está reduciendo el nivel de ingresos municipales y eso va a afectar a todo el funcionamiento del Ayuntamiento, D^a Sonia Ordóñez, eso es algo claro, completamente claro. Tanteando así simplemente con unos números aproximados, en los tres meses que hemos estado en estado alarma, digamos, marzo, abril y mayo, pues podemos hablar de una disminución de ingresos directos, ingresos directos de en torno a los 825 mil euros, a los 850 mil euros, además, de eso en 2020 la Plataforma de Contratos del Estado ha estado cerrada durante gran parte del estado alarma y después sólo se podían tramitar los contratos esenciales. Eso también acarreará problemas, obviamente. A esa reducción directa de ingresos hay que añadir los menores ingresos ocasionados por la pandemia, por sus efectos en la economía, la caída de las ventas de vehículos, que va a incidir directamente el impuesto de vehículo de tracción mecánica, la paralización de actividades relacionadas con obras y reformas en viviendas, que inexplicablemente ha estado muy bloqueada, o la disminución de la actividad comercial en la ciudad. El incremento, además, esto va a también tener una incidencia, puesto que vamos a tener un incremento de gastos en servicios sociales y, además, también en la adaptación de las instalaciones municipales a lo que se ha denominado, entre comillas, la nueva normalidad, que esperemos que sea la de toda la vida, una normalidad normal. Los Servicios Sociales van a figurar, obviamente, como no puede ser de otra forma, en la cabeza y en la punta de lanza de las actuaciones que retomemos para los gastos, pero, obviamente, coincido con D^a Sonia Lalanda, que hay que reducir gastos y hay que contener los impuestos dentro de los márgenes que podamos para que el ciudadano tenga una disponibilidad de efectivo, una disponibilidad presupuestaria mayor. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis Miguel. Y finaliza este primer turno de intervención, el Portavoz del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas, otra vez. Bueno, pues ya se ha dicho que este expediente tiene como objetivo dotar de créditos para hacer algunas cosillas, entre ellas reparar varias zonas del lago del Parque Ribera Sur, por importe de 25.200 euros, los que utilizamos habitualmente ese parque, yo, entre ellos, que voy un día sí y otro no por allí, he visto cómo se ha ido deteriorando el lago y esto lleva meses, los patos no tienen casi agua donde moverse, porque está rota la cubierta que impide que se filtre el agua. Eso lo sabían. Y como todo pasa en este Ayuntamiento, sucede habitualmente, las cosas se hacen tarde y mal, los problemas hay que atajarlos tan

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pronto como surgen, desde el momento en que se detectó que estaba rota la cubierta del fondo del lago, se tenía que haber arreglado y no esperar ahora, de forma urgente, sacar 25 mil euros para arreglarlo. Se nos dice, también vamos a dotar de 34 mil euros para gastos de publicidad y promoción del turismo. Estamos de acuerdo, hay que promocionar el turismo, ya lo hemos hecho público, que lo que haga falta para fomentar o reactivar la actividad económica de esta ciudad y una de las fuentes primeras de ingresos es vía turismo. Estamos de acuerdo. Pero, esos gastos de publicidad y promoción del turismo, esos planes que se están elaborando en el Ayuntamiento, hay que hacerlos con sentido y con participación para que sean eficaces y no se quede sólo en un papelito que nos hace una empresa, muy bonito y los metemos en un cajón y ya hasta el año que viene. Y, tercero, se nos dice, hace falta dotar de crédito para el reconocimiento de obligaciones correspondientes a facturas de ejercicios anteriores, ya es que sueño con las facturas, éste parece el Ayuntamiento de las facturas, por donde quiera que se abre un cajón aparecen facturas, nada más hay que facturas sin pagar ¿Cómo es posible eso? ¿Cómo es posible eso, que cada vez que se diga algo salen cientos, decenas de facturas sin pagar? Yo recuerdo en la legislatura anterior, al inicio de ella, un concejal del grupo popular, achacó a uno de mi grupo que había abierto un cajón y había encontrado allí una facturita sin pagar, lógicamente, fue negado por el Concejal afectado, pero comparando esa afirmación con lo que aquí aparece, esto es descomunal, nada más hay que facturas en este Ayuntamiento sin pagar. Controlen eso hombre, controlen eso, en relación con la anterior intervención. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. El segundo turno de intervención antes de dictaminar, tiene la palabra la Portavoz de Ganemos.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sólo indicar que, efectivamente, revisando el expediente, con la información de esos dos puntos que solicitábamos, las fechas de las facturas no aparecen y, por otro lado, solamente indicar que, ya que se ha hablado de no subir los impuestos, tendríamos que ver, a qué personas se les pueden subir y a cuáles no, o sea, aquí sí que habría que hacer una diferenciación de la que nos solemos olvidar. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. Segundo turno de intervención para la Portavoz de Vox. No va a hacer uso del mismo. El Concejal de Hacienda.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Nada Sr. Alcalde. Simplemente decirle que es falso que ahí no aparezca la fecha de facturas, porque sí que aparecen, si lo mira en la segunda columna, aparece la fecha, o en la tercera columna del listado aparece.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hecha la matización, finaliza el segundo turno de intervención nuevamente, el Portavoz del Partido Socialista, D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Brevemente. Se ha hablado aquí de política fiscal, en el tema o en el ámbito del Ayuntamiento, conformes con la contención del gasto, evidentemente, hay que hacer un control riguroso, que es lo que no se está haciendo, ni se ha hecho en el ejercicio anterior, ni en la legislatura anterior, que se ha gastado a diestro y a siniestro y ahí aparecen las facturas por todos

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/07/2020	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
10/07/2020	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



lados, hay que hacer un control riguroso del gasto, sabiendo en qué se gasta cada euro que los ciudadanos, con su esfuerzo, aportan al Ayuntamiento para el sostenimiento de los gastos comunes, de acuerdo con ese tema. No estoy en absoluto de acuerdo con una rebaja fiscal, en absoluto, me parece que, en estos momentos, con lo que está pasando, decir que el dinero mejor en el bolsillo de los ciudadanos, es de una insolidaridad total y abrumadora e insultante. Eso del dinero en el bolsillo de los ciudadanos, será el que lo tenga, porque el que no lo tenga, que en estos momentos son muchos ciudadanos, se necesita que esos que lo tengan, no lo tengan en su bolsillo, sino que, con él, contribuyan al sostenimiento de los gastos comunes. Por lo tanto, incremento de la presión fiscal a aquéllos que tenemos o que tienen dinero para sostener los gastos, para hacer frente a las necesidades sociales. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Y antes de finalizar y, tanto en referencia al apartado anterior, como en referencia al presente que muy bien ha explicado el Concejal de Hacienda en lo que se trata en las modificaciones presupuestarias habituales para adoptar las partidas, en función de las necesidades que surgen. Les recuerdo que el compromiso y la realidad de este equipo de gobierno en la presentación de los presupuestos, era que cada partida estuviese pormenorizada, correcta y justamente dotada; entonces, ante cualquier contingencia, como ha explicado antes el Portavoz del Partido Socialista, como la que acontece en el parque, hay que hacer una modificación, como han manifestado todos los portavoces y ha reiterado de manera pormenorizada el Concejal de Hacienda, la crisis sanitaria, la crisis económica del covid, así como las medidas que se están llevando a cabo, están suponiendo, y de manera reiterada, necesidades, están suponiendo modificaciones a las que hay que hacer frente, el órgano que tiene que aprobar dichas modificaciones y que tiene que dotar las partidas presupuestarias, de manera correcta, es este Pleno y lo que tenemos que hacer, es lo que estamos haciendo, es dar toda la información, toda la documentación, todas las explicaciones en la Comisión de Hacienda, para que los grupos, cuando se presenten estas modificaciones, puedan coger y puedan poder respaldar estas modificaciones presupuestarias que propone el equipo de gobierno. Yo sí quiero reiterar, en este punto y el anterior y agradecer el esfuerzo y el trabajo que están haciendo el departamento de Intervención y el Concejal de Hacienda, se está trabajando con rigor, se están haciendo y direccionando las cosas de manera correcta, estamos mejorando y la tendencia y los datos y los informes manifiestan y ponen de manifiesto que esa forma de hacer y esa forma de gestión del equipo de gobierno y tienen todos el compromiso, así lo ha manifestado el Concejal de Hacienda, lo hemos dicho en anteriores plenos, de que este equipo de gobierno va a trabajar siempre en esa dirección, en el cumplimiento normativo, cumplimiento legislativo, en hacer los procedimientos como se tienen que hacer, en reducir las excepcionalidades y, en esa línea, vamos a seguir y, además, lo saben y lo conocen de primera mano el compromiso que tiene el Concejal de Hacienda y el Alcalde, como todo el equipo de gobierno, de que esto sea así. Y, dicho esto, pues dictaminamos la propuesta número 6, iniciamos el turno de votaciones.

La presente modificación tiene varias finalidades diferenciadas. Todas ellas son urgentes e inaplazables, porque se destinan a financiar una urgente inversión de reposición

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Ausencia del Secretario	
	10/07/2020
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y a dotar crédito para hacer frente a gastos pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores.

Por una parte, se dota crédito para la reparación urgente de varias zonas del lago del parque Ribera Sur por importe de 25.200 euros y para gastos de Publicidad y promoción del turismo en Palencia (34.856,91 euros), ya que la mayoría del presupuesto del ejercicio 2020 se ha visto reducida por las obligaciones reconocidas procedentes de ejercicios anteriores.

Por otra parte, se dota crédito para el para el reconocimiento de obligaciones correspondientes a facturas de ejercicios anteriores.

La financiación de los suplementos citados se realiza por una parte con la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales (102.138,72 euros) y con las bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias “Convalidación de deuda” (10.000 euros) y “Fondo de Contingencia” (30.000 euros), ya que entre sus posibles finalidades se encuentra atender obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos favorables de los grupos de Ciudadanos-C’s Palencia (3) y PP (9), con un voto en contra del grupo Ganemos Palencia (1) y doce abstenciones de los miembros de los grupos VOX (1) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2020 y aprobar el expediente **22/2020** tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de **116.338,73 euros**, créditos extraordinarios por importe de **25.799,99 euros** y bajas de crédito por importe de **120.000,00 euros** que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	28.304.274,92	75.924,43	0,00	28.380.199,35
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	28.538.726,99	2.400.758,86	102.653,44	31.042.139,29
3.- Gtos. Financieros	499.486,22	0,00	0,00	499.486,22
4.- Transfer. Corrientes	8.553.310,86	-212.428,00	-80.000,00	8.260.882,86
5 – Fondo de contingencia	30.000,00	0,00	-30.000,00	0,00
6.- Inversiones Reales	10.698.900,23	12.072.866,51	29.485,28	22.801.252,02
7.- Transf. Capital	0,00	282.833,32	0,00	282.833,32
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	2.769.638,14	0,00	0,00	2.769.638,14
SUMAS	79.406.337,36	14.619.955,12	22.138,72	94.048.431,20

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Firma 2 de 2
Alcalde Presidente
13/07/2020
Mario Simón Martín

Firma 1 de 2
Ausencia del Secretario
10/07/2020
María Rosa de la Peña Gutiérrez

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	23.307.435,35	0,00	0,00	23.307.435,35
2.- Impuestos Indirectos	3.197.729,16	0,00	0,00	3.197.729,16
3.- Tasas y otros Ingresos	19.289.245,00	1.696,84	0,00	19.290.941,84
4.- Transferencias corrientes	23.110.902,62	194.388,99	0,00	23.305.291,61
5.- Ingresos Patrimoniales	300.120,00	0,00	0,00	300.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	5.436.705,23	0,00	0,00	5.436.705,23
7.- Transferencias de Capital	2.052.200,00	2.687.213,07	0,00	4.739.413,07
8.- Activos Financieros	12.000,00	11.736.656,22	22.138,72	11.770.794,94
9.- Pasivos Financieros	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00
SUMAS	79.406.337,36	14.619.955,12	22.138,72	94.048.431,20

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2020.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la modificación presupuestaria número 22/2020.

7.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones 3/2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de junio de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones por la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. En este punto, nos encontramos con otro nuevo aviso de Intervención, y es que dice que, en la mayoría de los casos, no se motiva adecuadamente porque los gastos no fueron tramitados correctamente en el ejercicio de la fecha de la factura, ni se acredita que los precios se ajusten a precios de mercado. Todos los suministros y servicios facturados, son gastos de ejercicios anteriores a 2020. Hasta aquí ya es para estar en alerta, pero, por otro lado, nos encontramos fracturas del tipo de seis mil euros para la emisión de la Cabalgata de Reyes en el Canal 8 de Televisión Palencia, nos preguntamos aquí ¿si no financiamos a la televisión, ésta nos retransmitiría la Cabalgata o los pregones? Entendemos que son actos con tal entidad que los medios los cubrirían, se les pagara o no se les pagara por ello. Después, hay una factura de 44 mil euros para Urbaser y más adelante, nos encontramos con otra de ocho mil euros también para Urbaser, solamente por un periodo

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/07/2020	
Firma 1 de 2	Mario Simón Martín
10/07/2020	Ausencia del Secretario
	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de diez días, no sabemos si se refiere al servicio de cartón, que se les desbordó y tuvieron que recurrir a esta empresa y si es así ¿qué hizo Urbaser con el cartón, lo separaba adecuadamente o no? Muchas preguntas en esta gestión. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. El primer turno de intervención para la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Bueno, pues, efectivamente, precedido a la relación o, mejor dicho, empezando por la relación de facturas no pagadas, pues hay de todo, desde la decoración floral de las Navidades del 2017, a suscripciones de periódico local del 18, actividades culturales de toda índole, muchos gastos de publicidad y propaganda, 24 euros de una jamba de una puerta, ocho euros de unas llaves, y la más pequeñita de 4,69 de papel higiénico. En fin, la verdad es que esto nos sugiere el refrán de que *Entre todos la mataron y ella sola se murió*, porque aquí hay responsabilidad, sin duda, de los jefes de servicio, de los servicios sin jefe y también de los concejales y no puede ser. Lógicamente, el informe de Intervención, que acompaña todo esto, pone de manifiesto dos certezas, una, que es la que determina que la prestación ha sido siempre por parte de los acreedores de buena fe, con apariencia de legalidad y que la Administración no puede alegar el incumplimiento de normas para eludir el pago de obligaciones correspondientes, que se estaría produciendo un enriquecimiento injusto, que es ilegal; es decir, hay que pagarlas. Y, por otro lado, pues se dice, no obstante, sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera a dar lugar. El otro día en la Comisión, en el dictamen, nosotros votamos en contra y el votar en contra significa que, o apoyan estas facturas, la aprobación de estas facturas otros grupos, o los acreedores no cobran, y, por lo tanto, el debate está en que los acreedores cobren o tirar de las orejas al grupo de gobierno. Así que, entendemos que lo razonable es, habiendo puesto sobre la mesa la posibilidad de que llegue el momento de que se diga que no y ella que exige responsabilidades, pues esperemos que por última y no por penúltima vez, vengan facturas extrajudiciales aquí y en esa confianza cambiamos el voto de la Comisión en el sentido de abstenernos, ahora en el Pleno, para facilitar que salga aprobado, si bien con el voto, a menos que el PSOE apoye también, saldría aprobado por el voto de calidad del Alcalde, digamos que dejando la responsabilidad estrictamente ceñida al grupo de gobierno. Y también creemos que es momento en el que se atienda la recomendación de Intervención, porque he preguntado si alguna vez sería, siquiera, no ya exigido responsabilidades, sino poner de manifiesto los nombres y apellidos de los responsables de esta situación y me han dicho que no. Por lo tanto, instamos al grupo de gobierno a que ponga nombre y apellido a los responsables de poner la contabilidad principal en esta situación, porque es intolerable que en ningún ayuntamiento haya facturas en los cajones y creemos que es una garantía del buen manejo de los fondos públicos que esto no sea así y, por supuesto, un respeto a los proveedores que tienen que cobrar en tiempo en forma y que, evidentemente, con estas cuestiones, pues no se produce. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. El Concejel de Hacienda responderá en el segundo turno. Y, para finalizar este primero, tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Buenos días a todas y a todos. Pleno ordinario de junio de este Ayuntamiento y como los predecesores, otro reconocimiento extrajudicial de deuda del Ayuntamiento, va a tener razón mi compañero cuando se refería al Ayuntamiento de las facturas perdidas, yo apostillaría. Me gustaría decir una cifra, un millón cien mil euros, y me gustaría preguntar al Sr. Cárcel si sabe a

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



qué me refiero con ello. Me refiero a la suma de todos los reconocimientos extrajudiciales de deuda que ustedes han traído en el pequeño período que llevamos de este año, de 2020. Obviamente, yo no pongo en duda su buena voluntad para intentar disminuir este tipo de facturas que se encuentran en los cajones, pero a los hechos nos remitimos desde este grupo y ser Pleno consecutivo que viene un reconocimiento extrajudicial. La verdad es que esta cantidad no es poca, teniendo en cuenta el presupuesto que tiene el Ayuntamiento de Palencia y, a su vez, es muy significativa, significativa de la incompetencia del equipo del gobierno de la anterior legislatura encabezado por el Sr. Polanco y de sus concejales, para que, Pleno tras Pleno, y, año tras año, vengan esta gran cantidad de facturas a los reconocimientos extrajudiciales de deuda. Me centro en el que nos compete, 318 facturas nos traen, para que este Ayuntamiento reconozca que las adeuda, de las cuales 64 superaron el importe comprometido, 32 corresponden a servicios o suministros cuyos contratos han finalizado y no han sido capaz de adjudicar de nuevo, y lo más grave nos parece, otras 63 que se debieron realizar mediante un expediente de contratación y ustedes no lo hicieron, saltándose la Ley de manera recurrente y, desde este grupo nos preguntamos ¿es esto eficacia que ustedes presumen? ¿Es esto de ser buenos gestores? Porque nosotros creemos que no. También desde este grupo nos preguntamos ¿cuándo van a dejar ustedes de traer facturas de años pasados, del gobierno del PP, que guardan en los cajones? Y parece que ustedes tienen en los cajones, y me gustaría hacer un pequeño inciso y que nos contaran en cuál, por ir a verlo, si es en el del Sr. Alcalde, en el del Sr. Teniente Alcalde, Alfonso Polanco o en el del Sr. Concejale de Hacienda Luis Miguel Cárcel. El bolsillo de Doraemon, que tanto le gusta a uno de sus concejales y que cada vez que llega un pleno, se acercan allí, lo abren y dicen, a ver qué facturas vamos a sacar, desempolvadas, para este Pleno y para éste parece que han cogido un remix perfecto, una factura del 2016, tres facturas del 2017, casi una decena de facturas del 2018 y el resto, hasta completar las 318, mayoritariamente del 2019 ¿Pero, se imaginan ustedes que esto pudiera estar pasando en otras administraciones de ámbito superior, qué dirían? O ¿Se imaginan ustedes que esto pudiera estar pasando en una empresa privada? Si ustedes fueran los gestores, estoy seguro de que serían despedidos. En definitiva, lo que demuestra este reconocimiento extrajudicial es, de manera ahondada, la incompetencia del Sr. Polanco y del PP que ha estado gobernando durante los últimos años esta ciudad, y también demuestra que el Sr. Alcalde es Alcalde, no sólo porque hace un año, en un despacho de Madrid, Pablo Casado y Albert Ribera decidieran mercadear con los votos de los palentinos y de los castellano-leoneses, sino que también es Alcalde sólo para tapar y blanquear la incompetencia del Sr. Polanco y de su equipo de gobierno pasado. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Álvaro. Disculpen, tenían el micrófono apagado. Tiene la palabra la Portavoz de Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Nada más que añadir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Portavoz de Vox.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Ausencia del Secretario	
	10/07/2020
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nada. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. El Concejal de Hacienda del equipo de gobierno, D. Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues, es cierto, en el presente expediente se incluyen 318 facturas con motivos diferentes y de diferentes años y lo cierto es que, para la mayoría de las facturas, no existía crédito disponible en el presupuesto de 2019. Me gustaría señalar que la no existencia de un presupuesto aprobado para 2019 y teniendo que trabajar con un presupuesto de 2018, ocasionó numerosos problemas de ajuste en la gestión económica de la Institución. Nos pasó, en cierto modo, como al Gobierno de España que sigue trabajando con los presupuestos de Montoro y, además, incumplen los parámetros de estabilidad que nos hacen cumplir a los ayuntamientos, eso es algo cierto que se ha visto tranquilamente, que no pasa nada, y el Gobierno puede incumplir, pero los ayuntamientos no. Y, además, no hablemos de claridad, porque habría que ver qué ha pasado con la adjudicación del material sanitario del Covid. Respecto de lo que ha dicho D. Álvaro, de que el Alcalde es Alcalde por los pactos de Madrid, también el Presidente del Gobierno de España, es Presidente porque pactó con independentista y proetarras, eso es mucho más grave. En fin, además de lo primero, no ser cierto, porque no fue un pacto de Madrid, pero, bueno. La verdad es que muchas de las facturas corresponden a suministros de energía, como ha dicho antes Dª Sonia Ordóñez, son energía de dependencias municipales necesarias para el funcionamiento ordinario que, por problemas con los contratos, quedaron fuera de contrato en su momento, y, luego, la mayoría de ellas son facturas de pequeños suministradores locales que han prestado adecuadamente el servicio y a las cuales debemos de pagar lo antes posible, sobre todo, considerando lo delicado de esta situación como consecuencia del Covid. Le admito, además, y admito la *mea culpa* en mi parte de la culpa y que esto no es lo normal y deberíamos y debemos y como lo ha dicho D. Carlos en la intervención en el punto anterior y como lo he dicho yo en varias ocasiones, tratar de limitar al máximo estos reconocimientos extrajudiciales, pero, bueno, están aquí y constan además en el expediente los informes emitidos por los servicios competentes, que todos los pueden consultar, en los que se propone el reconocimiento de las obligaciones y se informa que estas prestaciones han sido reconocidas, efectivamente, llevadas a cabo en conformidad, así como las facturas expedidas por los interesados. El crédito para estas obligaciones, existe crédito en las partidas a las que se aplica, según el listado que tienen en su poder, por lo menos, en la Comisión de Hacienda, se ha dado parte, se ha dado cuenta oportuna con todo el listado de facturas, con sus fechas, porque, por lo que he visto, D. Álvaro sí que ha encontrado las fechas de la factura, que Dª Sonia no encontró, y aparecen las fechas y aparecen las partidas, el resto del crédito, en la modificación presupuestaria 22/2020, que acabamos de aprobar. Es cierto que el reconocimiento extrajudicial es algo que debe limitarse y trataremos de hacerlo. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis Miguel. Y finaliza el turno de intervención el Partido Socialista.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Lo primero quería añadir Luis Miguel, que no hay presupuesto en 2019 porque ustedes decidieron no aprobarlo, no son un equipo de gobierno tan trabajador, si bien en estos reconocimientos extrajudiciales y está prorrogado el presupuesto 2018, es porque ustedes cuando entraron como equipo

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Ausencia del Secretario	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de gobierno, no quisieron aprobar el del 19. Vuelvo a repetir las preguntas, que parece que no ha querido ahondar, que hemos hecho anteriormente, la primera es ¿en qué despacho, en qué cajón de qué despacho están esas facturas? Por ir a verlo y echar un vistazo, si es el Sr. Alcalde, el Sr. Teniente Alcalde o el Sr. Concejales de Hacienda, que a ver si así, sabemos cuántas quedan. Otra pregunta que vuelvo a repetir ¿saben ustedes el montante y cuántas facturas quedan en total por presentar? Porque nosotros somos conscientes de que todavía quedan bastantes y de bastante cuantía, como, por ejemplo, tendrán que pasar por aquí el reconocimiento extrajudicial de la recogida del servicio de papel y cartón, volvemos a repetir, están muy bien las buenas voluntades, pero aquí se trabaja con hechos. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D. Álvaro. Y antes de finalizar, dos aclaraciones o matizaciones, las facturas no están en ningún cajón, las facturas se giran a través la herramienta informática de FACe y lo que tienen que hacer los servicios, es darle la conformidad y nosotros pagarle. Aquí partimos de un hecho y es un hecho que yo creo que es responsabilidad de todos y lo ha dicho el Concejales de Hacienda, aquí de lo que se trata es de pagar unos servicios que se han prestado, de pagarlo siguiendo el procedimiento establecido y de que ese dinero llegue a quien ha prestado esos servicios, ha vendido esos bienes al Ayuntamiento, y la obligación nuestra, como Ayuntamiento, es pagar, y eso yo creo que está claro, y eso debería estar fuera de toda duda y deberíamos, desde la Corporación municipal, y desde el Pleno, proceder a este pago, porque creo que es la voluntad de todos y debe estar por encima, ese bien común, de poner de manifiesto las diferencias políticas. Lo segundo, y también lo conocen todos los miembros de la Corporación, es el compromiso del equipo de gobierno de que, en efecto, los extrajudiciales se reduzcan al mínimo, lo ha puesto de manifiesto el Concejales de Hacienda, y lo que estamos haciendo en este equipo de gobierno, es que dentro de este Ayuntamiento, que dentro de esta Institución, lo que estamos creando es una nueva sistemática de trabajo, lo que estamos creando es unos nuevos procedimientos de control y lo que estamos estableciendo son unas medidas correctivas y en todos los departamentos, para agilizar, para reducir y para pagar, en tiempo y forma. Entonces, efectivamente, lo que ya estaba por una limitación presupuestaria de cuenta, lo que ya estaba porque un proveedor ha presentado tarde la factura, lo que ya está porque un contrato se ha prorrogado, porque a la licitación ha quedado desierta, bueno, pues todas esas contingencias que dan origen a los extrajudicial, lo que hay es trabajar para su subsanación, pero aquí de lo que estamos hablando es de pagar a las empresas, en su inmensa mayoría, palentinas, por el trabajo que han hecho y, cuanto antes lo hagamos, muchísimo mejor. Yo les vuelvo a pedir a todos los grupos, en especial agradezco a Vox que han manifestado ese posicionamiento, que lo que nos va a permitir es que el Ayuntamiento de Palencia pague, ésta es la base. En lo que se refiere a las críticas o las manifestaciones, especialmente del grupo de Ganemos o del Partido Socialista, que ya tienen ustedes el compromiso del equipo de gobierno en crear estas sistemáticas, en reducir, si es que estamos en esa línea, si es que lo estamos haciendo, si es que aquí, en las comisiones y en la documentación y siempre que ustedes quieran, que aquí se trata con transparencia, que ahí están las facturas, que ahí están los servicios prestados, que no hay nada que ocultar, que no hay nada que blanquear, que lo que hay que hacer es pagar, pagar rápido, y buscar sistemáticas para que esto no vuelva a acontecer. Y, ya en lo

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



último y ya después de un año, sí que le digo a D. Álvaro Bilbao, Portavoz, en este caso, del Partido Socialista con lo de Madrid, con lo de la Alcaldía, yo creo que ya ha pasado un año, hay que asumir las realidades, que hay que respetar los tres grupos, los 13 votos que respaldaron la Constitución de este equipo de gobierno y de este proyecto y en el único sitio que se están tomando decisiones, que a mí me parecen raras, en Madrid, es en su partido, cuando desde aquí designan por primarias a unos representantes y en Madrid les cambian, eso sí que está en Madrid, las destinaciones que no respetan, ya no sólo la voluntad de los..., es que no respetan la voluntad de los afiliados del Partido Socialista. Eso sí que es una falta de respeto, tácita y evidente, pero aquí lo que tenemos que hacer ahora, es determinar este procedimiento extrajudicial, esta propuesta que se trae al Pleno e iniciamos la votación.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 11 de septiembre de 2018 y de 27 de marzo de 2020, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

Varias obligaciones de las que se propone reconocer extrajudicialmente se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2019 como pendientes de aplicar al presupuesto. El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), doce votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Vox (1).

Habiéndose producido, tras la primera votación, el resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó una nueva votación, persistiendo el resultado de la primera, es decir, doce votos a favor, doce en contra y una abstención, por lo que decidió el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que lo emitió a favor, adoptándose el siguiente acuerdo:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/07/2020	
Firma 1 de 2	Mario Simón Martín
Ausencia del Secretario	
10/07/2020	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones, por importe de 337.692,35 euros, que se relacionan en los dos anexos del expediente (Relación de facturas F-2020-55 y F-2020-56), condicionando el reconocimiento de las facturas a las que se les dota crédito en el expediente de modificación de crédito 22/2020, incluidas en la F-2020-56 (82.081,81 euros) a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Procedemos a aprobar este expediente y facilitar el pago de todos esos servicios prestados.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN. –

8.- Aprobar los precios unitarios del Transporte Urbano, para el ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 11 de mayo de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: En este punto, únicamente había solicitado la palabra la Portavoz de Ganemos, tiene usted la palabra D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Lo que traemos en este punto, también por recapitular en relación al contrato del transporte urbano, es que la empresa gana y no tiene pérdidas, mientras sigue siendo deficitario el servicio para el Ayuntamiento, y siendo un servicio necesario para facilitar la movilidad en la ciudad, la cuestión es que seguimos pensando que, si se municipalizara el servicio del transporte urbano, no habría pérdidas, y, además, no saldría mucho más barato como Ayuntamiento. Se puede hacer más eficientemente, sí, pero nos oponemos a reducir líneas y horarios, si se diera el caso, y pensamos que hay que normalizar y mantener el servicio de transporte urbano, si no aumentarlo, y ésta es nuestra postura. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Imo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D^a Sonia. Si no hay más intervenciones, procedemos a la votación para dictaminar este punto número 8 de precios unitarios del transporte urbano.

Teniendo en cuenta los informes técnicos obrantes en el expediente, y lo previsto en el pliego de cláusulas que sirvió de base a la adjudicación del contrato.

La revisión de precios solicitada y estudiada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal resulta según informe del técnico de fecha 29 de abril de 2.020, procedente en las cuantías que el mismo indica. Es calculada la actualización en aplicación de la fórmula de revisión recogida en el art. 62, 63, 64 y 65 del Pliego Técnico y art. 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión.

0,6541€/Km para el coste Km

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



0,7796€/Km incremento híbrido
32,2929€/hora de las primeras 47.000 horas
25,4794 €/hora para el resto de horas

Vista la legislación aplicable al efecto, conforme a la fecha del contrato, contenida en los arts. 281 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicio público, arts. 113 y ss. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 y, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Locales vigentes en materia de Régimen Local.

Correspondiendo adoptar el presente acuerdo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo previsto en la Disposición adicional 2ª, del Texto Refundido, de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por no encontrarse delegado este aspecto en la delegación efectuada con fecha 27 de agosto de 2014.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), con una abstención del grupo Ganemos Palencia, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la revisión de precios del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros con Autobuses en la ciudad de Palencia, con efectos 1 de marzo de 2.020, en aplicación de la fórmula de revisión pactada; resultando un precio de:

0,6541€/Km para el coste Km
0,7796€/Km incremento híbrido
32,2929€/hora de las primeras 47.000 horas
25,4794 €/hora para el resto de horas.

Y facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso como acto de trámite en desarrollo del presente acuerdo.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Pues queda aprobado, por con veinticuatro votos a favor y una abstención el punto número 8.

9.- Aprobar la subvención del Transporte Urbano, para el ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 11 de mayo de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: También en este punto, únicamente ha solicitado la palabra la Portavoz de Ganemos, Dª Sonia Ordóñez tiene la palabra.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No. Ya hemos dicho todo lo que teníamos que decir. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto. Pues si no hay más intervenciones, directamente iniciamos la votación del punto número 9.

El informe técnico determina como previsibles para 2020:

Que los km y horas que se prevén realizar en 2020, teniendo en cuenta las condiciones del Estado de Alarma por el COVID-19, en el que el servicio de transporte urbano se encuentra suspendido desde el 13 de marzo de 2020, hasta mediados de mayo 2020, las previsiones son realizar 416.159,62 km en línea bus standard, y 259.455,88 km en línea bus híbrido, total km en línea 675.615,50 km y 54.667,38 horas respectivamente, por lo que, mientras no se realice modificación de líneas se realiza dicha previsión para el 2020.

Estimando una subvención antes de IVA para 2020 de 1.645.211,67€.

La subvención es calculada por el técnico municipal, en aplicación de los arts. 46 y siguientes del Pliego Técnico.

Vista la legislación aplicable al efecto, conforme a la fecha del contrato, contenida en los arts. 281 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicio público, arts. 113 y ss. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 y, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Locales vigentes en materia de Régimen Local.

Correspondiendo adoptar el presente acuerdo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo previsto en la Disposición adicional 2^a, del Texto Refundido, de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por no encontrarse delegado este aspecto en la delegación efectuada con fecha 27 de agosto de 2014.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), con una abstención del grupo Ganemos Palencia, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar a subvención mensual ejercicio 2.020 del servicio antes de IVA, una vez que se aprueben los precios unitarios de este ejercicio, por importe de 123.390,88.-€. Resultante de dividir la subvención anual de 1.645.211,67€ en doce meses y aplicarle el 90%, según determina el art. 46.3, como pago mensual a cuenta de la liquidación

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



definitiva, por un importe igual al 90% de la doceava parte de la diferencia entre los costes netos del servicio y los ingresos netos del mismo.

2º.- Disponer la notificación al interesado. Y facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto número 9.

URBANISMO Y VIVIENDA. –

10.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo, C/Menéndez Pelayo, núms. 4, 6 y 8. Ficha 192 del Catálogo de Bienes Protegidos del PGOU y del PEPRI Casco Antiguo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 25 de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones. Creo que aquí se va a realizar únicamente una intervención por cada uno de los portavoces, pero si hubiese cualquier modificación, pueden solicitar el uso de la palabra y así disponemos. Iniciamos el turno de intervenciones por la Portavoz de Ganemos, Dª Sonia Ordóñez.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: En este punto de Urbanismo, vamos a tratar de describir cómo se justifica la conveniencia de la modificación puntual de la ficha 192, y vamos a ver también si existe un interés público real en esta modificación. Nos parece que ambos aspectos son centrales, pues se presupone que la modificación puntual es una figura que no puede administrarse adop, para la resolución de casos concretos que atienden a intereses particulares, sino que ha de descansar en un beneficio del interés público, que se constituya así es condición necesaria, aunque no suficiente, para que sea aplicable este procedimiento. Según esta justificación del interés público de la actuación, reside, en definitiva, a este promotor unas condiciones que hagan más rentable su operación ¿acaso las condiciones actuales, en las condiciones actuales, no es rentable? ¿Es, acaso, poco rentable? ¿Cuánto es poco? ¿Cuánto es suficiente? ¿Quién lo establece? Particularmente, supone autorizarle a demoler un elemento protegido para poder hacer más plazas de garaje, en concreto, en lugar de exigirle, como al resto de la ciudadanía, planificar su promoción a partir de la normativa de protección vigente y buscar la rentabilidad acorde con las condiciones del solar, que como se ha explicado, incluyen un marco normativo concreto; es decir, ejercer su oficio de promotor. Naturalmente autorizar la modificación puntual, y, por tanto, las posibilidades de aprovechamiento inmobiliario de la finca, supone directamente incrementar el valor del solar, en base a una decisión administrativa del Ayuntamiento, cuyo único beneficiario es un particular, en ningún caso, el interés público. Por tanto, pensamos que es una absoluta falacia y un engaño esta confusión entre interés público e interés particular. Se trata de obtener un beneficio privado particular mediante un cambio adop de la normativa urbanística general. Y, ésa es nuestra postura y votaremos que no. Muchas gracias.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	-------------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y, a continuación, tiene la palabra a la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Bueno, pues nosotros no sabemos si votar a favor o cantar cumpleaños feliz, porque el expediente hace un año que se inició, y esto que, bueno, no es un promotor que presente las cosas como para que le requieran mucha documentación más, suele hacerlo correctamente, y ya digo que es la aprobación inicial y se cumple un año. Después, vendrá la exposición pública, aprobación provisional, la definitiva, luego, pedirá licencia de obras, así que, con un poco de suerte, pues, a lo mejor, dentro de un año y medio, y si el interés no decae, podrá empezar a construir. Simplemente, es que, bueno, no puedo por menos que hacerme eco de esa dicotomía que se plantea desde la extrema izquierda, de que el interés público está en contra del interés particular, o el interés particular en contra del interés público, creemos que, en este caso, coinciden el interés particular y el interés público y el procedimiento es el adecuado, el adop es el llevar a cabo una modificación puntual de las normas. Digamos que la finalidad primigenia de una empresa, es tener beneficios, si no la empresa no existe y, entonces, nos iríamos a una sociedad en la que es el Estado el empresario y, al final, todo el mundo es pobre. Afortunadamente en una comunidad de mercado, hay empresarios y, precisamente, porque se gana dinero, existen y dan puestos de trabajo, genera actividad económica, hay una clase media y la gente puede tener su proyecto vital. En este caso, pues se plantea la remodelación de un edificio, que para hacerlo rentable hace falta modificar una fachada interior y es plenamente coincidente con el interés público, porque yo creo que lo que nos interesa a los palentinos es que la ciudad tenga vida, que los edificios estén habitados y es la mejor garantía de la conservación del urbanismo local. Por lo tanto, pues, por supuesto, que vamos a votar a favor y, simplemente, pues rogar al Concejal de Urbanismo que, a ser posible, no decaiga el ánimo y puedan tener la tramitación del expediente cuanto antes y se les pueda conceder licencia de obra para que puedan empezar con la obra. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia Lalanda. A continuación, tiene la palabra, en representación del equipo del gobierno, el Concejal de Urbanismo, D. Luis Fernández Vallejo.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Buenos días a todos. Bueno, simplemente, en vez de entrar en discusiones filosóficas y si es de interés social o no las modificaciones que se presentan, simplemente decir que lo único que hace en esta modificación puntual es ajustar una ficha de un catálogo, en base a reconocer o no la validez de una fachada posterior que, evidentemente, no se ve desde ningún sitio. Creo que está suficientemente justificada en el documento. Y, el interés social, no solo es de promover o de sacar adelante un edificio, en su lógica, porque mantener la fachada posterior del edificio, pues, prácticamente impediría la realización de los sótanos y los necesarios aparcamientos que creo que son buenos para la ciudad, porque esa zona está a falta de ellos. Simplemente decir eso, o sea, que se cumple con toda la normativa y poco más que se puede decir.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y para finalizar, tiene la palabra D. Luis Muñoz, Portavoz del Partido Socialista.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Nosotros, por supuesto, estamos a favor de que se pueda implementar el uso de garajes en ese solar, etc... Y, luego, en cuanto a ese pequeño debate que se ha montado con interés público, interés privado, no es de recibo que un promotor compra un solar y lo ha comprado con unas condiciones, ya sabía en qué condiciones estaba ese solar y ha hecho una inversión sabiendo perfectamente, perfectamente, en qué condiciones estaba ese solar, y, al final, tiene que tirar de la Administración pública para sentirse favorecido, dice, oye, que si me puedo ahorrar no sé cuánto dinero, bastante dinero, efectivamente, si consigo que esa fachada trasera no se proteja, gana más dinero de lo que tenía pensado en un principio si esa fachada se protege, la inversión es mucho más cara, tener que afianzar esa fachada para poder hacer unos sótanos, etc., etc... Bueno, pues esa facilidad de una ganancia a mayores, se la facilitamos desde la Administración, en contra de una protección. Entonces, nos hincha un poco la boca con el tema de que es de Palencia, bien de interés cultural, y no hacemos más que ficha a ficha, ya van unas cuantas, desprotegiendo los elementos que nos interesan, y, entonces, no sé, está ahí la revisión del Peri, que cuando llegue la revisión del Peri, yo creo que ya no queda nada, no va a haber nada que proteger ya, a estas alturas, o sea, que va a llegar bastante tarde. Luego, nosotros siempre hemos estado en contra de este tipo de desprotecciones puntuales, de ficha por ficha, un poco a petición del promotor, llama a ventanilla y dice, oye que quiero desproteger esto, que me viene muy mal, y de forma, no sé cómo llamarlo, se le conoce. Ahí hemos tenido, por ejemplo, el caso del edificio de Manuel Rivera, un edificio de Jerónimo Arroyo, como es este edificio, también de Jerónimo Arroyo, en el que hubo que proteger, tanto la fachada principal, como la fachada posterior, también aquel promotor intentó que se desprotegera la fachada trasera, pero se mantuvo, porque ése era el criterio que había. Entonces, claro, no tiene sentido, de repente esto no es serio, por ejemplo, aquel promotor tuvo que aguantar, por así decirlo, para mantener esa fachada trasera y, ahora, llama otro señor, con más potencia, con más fuerza, yo que sé, y sí que lo ha conseguido. Yo creo que no es serio y por eso siempre hemos luchado porque fuera una revisión y para todos igual, no para unos sí, y para otros no. Eso es lo que no nos parece correcto. Y, luego, hay un tema también, ya hablando más de arquitectura, o de diseño, etc., yo creo que esa fachada sí que tiene valor, también es del arquitecto Jerónimo Arroyo, ese edificio, esa fachada que es del ladrillo, que tiene su pátina de tiempo, es imposible reproducirla otra vez, sin completar es imposible, ese sabor, esos tonos que tiene el ladrillo envejecido, no tiene nada que ver con un ladrillo completamente nuevo que se haga, entonces, y yo creo que, en fin, los buenos arquitectos, precisamente, esta fachada tiene importancia porque está muy bien trabajada, muy bien ejecutada y el arquitecto cuando lo hizo, tiene un valor estético encomiable, porque se molestó, se molestó Jerónimo Arroyo, en que esa fachada tuviera tan buen diseño como el de la fachada principal. Yo apelo a que lean el libro del arquitecto Óscar Tusquets que se titula *Dios lo ve* y habla de todos esos edificios que hacen los arquitectos, como estructuras, o de los artistas, en que parece que es casi imposible que el ciudadano vea esos remates de cornisas, de coronación de edificios, de fachadas traseras, de cúpulas, etc., es imposible verlas desde la calle, pero, sin embargo, el arquitecto se ha molestado, hasta el último detalle, en que eso estuviera correcto y que estuviera bien y que sea digno, y por eso decía sólo Dios lo ve, ésa era la propuesta de ese libro, de Óscar Tusquets. Hay una anécdota muy famosa también de otro arquitecto, Sir Edwin Lutyens, un arquitecto inglés victoriano que en su estudio, trabajando en un edificio, el ayudante, colaborador, cuando está trabajando precisamente la fachada trasera,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pues hay un tema de composición y una ventana que descolocaba y él le dice el arquitecto Sir Edwin Lutyens, dice, oye, eso no queda bien, no queda bien compuesto, y le dice el colaborador, dice, bueno, es una fachada trasera que nadie va a ver, y Sir Edwin le dice, no, Dios lo ve, Dios lo va a ver, así que corríjalo, y, entonces también fue una máxima del arquitecto Mies van der Rohe, parafraseando un poco a Santa Teresa de Jesús, dijo y reivindicó, dijo, Dios está en los detalles, por lo tanto, es una pena que se destruya este patrimonio. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Si quiere hacer el uso del segundo turno...

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Si me permite Sr. Alcalde.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Yo también quería.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En primer lugar, tiene el turno de palabra Dª Sonia Ordóñez, Portavoz de Ganemos.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Simplemente agradecer al Sr. Luis Muñoz la explicación, porque lo ha explicado muy bien y mantenernos en nuestra postura. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. Dª Sonia Lalanda no hace uso de la intervención. Y tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, D. Luis Fernández.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Bueno, la verdad es que no quiero entrar en discusiones estériles, pero qué fachada de Dios o no de Dios, si no entrar en el fondo de la cuestión, o sea, si es socialmente, si es interesante, tampoco quiero entrar en el tema de si es económicamente o no rentable, o sea, me imagino que todo el mundo está en su derecho de defender sus intereses y que, por supuesto, no podemos impedir, siempre que cumplan con toda la normativa en la legalidad vigente. Por tanto, pues, difiero un poco también en la justificación que da Luis Muñoz y en que el propio arquitecto cuando en la fachada posterior la hace con un ladrillo de peor factura, pues tampoco es que le esté dando mucha más importancia a esa fachada, yo, al menos, si le hubiera dado esa importancia, hubiera tenido el mismo tipo de ladrillo que en la fachada principal y, entonces, tampoco creo que sea de relevancia especial el que mantener una fachada, que yo no sé quién va a ver, salvo Dios. Nada más hay que decir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Y finaliza, en este caso, la intervención, D. Luis Muñoz, en representación del Partido Socialista.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: ¿Puedo hablar?

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Ausencia del Secretario	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, continúe, por favor.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Me reafirmo un poco en lo que he comentado antes, el por qué ese tipo de ladrillo es un poco de peor material, a lo mejor, que el de la fachada principal, eso no sabemos la razón, seguro que no fue decisión del arquitecto, seguramente fuese una decisión del promotor, pensando, efectivamente, que era una fachada ya secundaria, prueba de ello, prueba de ello, es que el diseño de cómo están diseñados todos los dinteles de ladrillo, con la factura con que está hecho, el cuidado con que está hecho, el arquitecto sí que le dio mucha importancia a esa fachada. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D. Luis. Iniciamos la votación de esta propuesta número 10.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. - Se presentó por D. Braulio González Carranza, en representación de BRAGOCA, S.L., el documento de “Modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito del URPI-8, edificio de C/Menéndez Pelayo, 4, 6 y 8 de Palencia. Ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PEPRI Casco Antiguo, redactado por el Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños.

SEGUNDO. - El objeto de la modificación, según se expone en el apartado 1.3 de la Memoria Informativa del documento presentado, “es “modificar la manera con la que se aplica la protección asignada a la fachada del patio interior de una construcción, diferenciándola de la fachada principal a la vía pública, la cual conserva su protección en los mismos términos con los que se redactó el Catálogo de Bienes Protegidos del P.G.O.U. En concreto, se pretende mantener la Protección Ambiental I de la fachada principal conforme a los criterios de este grado de protección y matizar la protección de la fachada al patio interior, permitiendo su posible demolición y reconstrucción.”

Proponiéndose la modificación de la siguiente determinación de ordenación general (apartado 2.3 de la memoria vinculante):

1. Modificación de la ficha 192 del Catálogo del PGOU de Palencia en lo relativo al apartado 3. Condiciones de protección del edificio objeto del proyecto (C/ Menéndez Pelayo números 4, 6 y 8. Limitaciones de alteración del elemento.

TERCERO. - El ámbito al que afecta la presente modificación es el edificio situado en la C/Menéndez Pelayo, 4, 6 y 8 de Palencia.

El edificio está incluido en el Catálogo de elementos protegidos del P.G.O.U (Plan Especial de Protección del Casco Antiguo y Reforma Interior) con el número de ficha 192, con protección Ambiental I.

Está clasificado como suelo urbano consolidado con planeamiento incorporado (PERI Casco Antiguo)

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/07/2020	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
10/07/2020	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUARTO. - Se trata de una modificación de planeamiento general que afecta a las determinaciones de ordenación general en el suelo urbano consolidado, definidas en el art. 41 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, LUCyL y arts. 80 y 84 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, RUCyL, como es la catalogación de los elementos que deban ser protegidos conservados o recuperados.

QUINTO. - El contenido del proyecto es el siguiente:

DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA INFORMATIVA

- 1.1. ANTECEDENTES
- 1.2. LA FIGURA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO
- 1.3. OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN
- 1.4. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN
- 1.5. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA
- 1.6. DOCUMENTACIÓN.
- 1.7. TRAMITACIÓN.

DOCUMENTO Nº 2.- MEMORIA VINCULANTE

- 2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN
- 2.2. ACREDITACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO
- 2.3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN PORMENORIZADA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE MODIFICAN
- 2.4. NORMATIVA URBANÍSTICA
- 2.5. JUSTIFICACIÓN DE LA LEY DEL RUIDO DE CASTILLA Y LEÓN
- 2.6. ANÁLISIS DE RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS
- 2.7. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL DEFINIDO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES Y SOBRE LAS ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE

ANEJOS

ANEJO Nº 1: FICHA Nº 192 MODIFICADA

DOCUMENTO Nº 3.- PLANOS

- PLANO Nº 1. SITUACIÓN SOBRE P.G.O.U.
 PLANO Nº 2. SITUACIÓN SOBRE P.E.R.I. DEL CASCO ANTIGUO.
 PLANO Nº 3. PARCELA.
 PLANO Nº 4. FACHADA PRINCIPAL. ESTADO ACTUAL.
 PLANO Nº 5. FACHADA A PATIO INTERIOR. ESTADO ACTUAL.
 PLANO Nº 6. FACHADA A PATIO INTERIOR. PATOLOGÍAS Y ELEMENTOS NOCIVOS.
 PLANO Nº 7. FACHADA A PATIO INTERIOR. PROPUESTA DE RECONSTRUCCIÓN.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEXTO. - Consta en el expediente informe de la Arquitecta Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, de 09/08/2019, en el que se analizaban todos los aspectos de la modificación planteada, informando que, ante la situación normativa y la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico de la Ciudad de Palencia, se consideraba procedente contar previamente con el informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

SÉPTIMO. - Con fecha 3/10/19 se solicitaron los informes previos exigidos por la normativa aplicable, incluido el informe a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, adjuntándose un ejemplar en soporte digital de la documentación presentada.

OCTAVO. - Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico de la Ciudad de Palencia. Acuerdo de la Junta de Castilla y León 18/2018 de 22 de marzo, publicado en el BOCYL nº 50, delimitándose tres zonas afectadas por la declaración: El Casco Histórico y su entorno, Cerro del Otero y Cerro de San Juanillo.

NOVENO. - Informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. Con fecha 8/11/19 se requiere al Ayuntamiento a fin de que remita Catálogo y normativa de protección del patrimonio arqueológico afectado. Con fecha 18/11/19 se remite escrito comunicando que el ámbito afectado por la modificación está dentro de la “Zona de Protección Preferencial (ZONA B), según la clasificación contenida en la “normativa de protección del patrimonio arqueológico” dentro del Tomo II. Normativa Urbanística del PGOU vigente, arts. 233 a 238. Aportando un Cd con la documentación relativa a las áreas arqueológicas, normativa urbanística y catálogo del PGOU de Palencia.

Con fecha 19/12/19, se recibe el Informe favorable, con la indicación de que en el caso de que se quiera realizar el proyecto de un nuevo edificio con sótanos para garajes, se deberá tramitar ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia un proyecto de intervención arqueológica con carácter previo al comienzo de las obras.

El informe emitido por la Comisión de Patrimonio Cultural, lo es en el ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 7.2 a) del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que establece:

Artículo 7. Competencias La Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León ejercerá las siguientes funciones:

.....

2. Emitir informe en los siguientes supuestos:

a) En la aprobación, revisión o modificación de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico de municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes, cuando incida sobre el área afectada por la declaración de un inmueble como Bien de Interés Cultural.

DÉCIMO. -Asimismo se han recibido los siguientes informes previos solicitados:

- Diputación Provincial, con fecha 28/10/2019, favorable.
- Ministerio de Economía y Empresa. Secretaría de Estado para el Avance Digital. - Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, con fecha 29/10/2019, favorable.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Agencia de Protección Civil de Castilla y León. Delegación Territorial de Palencia. Sección de Protección Civil, de 16/10/2019, favorable.
- Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de 27/11/2019, informa que procede seguir con la tramitación, debiendo justificar las observaciones señaladas en el informe técnico del Servicio de Urbanismo antes de su aprobación provisional.

No se ha recibido el informe solicitado a la Subdelegación del Gobierno. Este informe solo es vinculante (art. 9. Instrucción Técnica Urbanística 1/2016) en cuanto a la Ley 13/2003 reguladora de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas (Disposición adicional segunda colaboración y coordinación entre Administraciones públicas, apartado 4), y debe emitirse en el plazo de 2 meses. El informe no es vinculante en relación con las infraestructuras eléctricas, hidrocarburos y gas y debe emitirse en el plazo de 3 meses. Transcurridos los plazos establecidos debe entenderse favorable, art. 11. Instrucción Técnica Urbanística 1/2016).

UNDÉCIMO. - Consta en el expediente informe de la Arquitecta Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, de 04/03/2020, en el que se reitera el emitido el 09/08/19, analizando todos los aspectos de la modificación planteada, concluyendo tras recibir los informes previos emitidos, incluyendo el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que procede continuar con la tramitación de la modificación presentada.

DUODÉCIMO. - Trámite Ambiental: En la memoria vinculante, no se hace mención alguna a si es necesario o no trámite ambiental. La Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en su artículo 1, establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible.

Aunque la presente modificación de planeamiento no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta el art. 157 del RUCyL se formulará consulta a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por si pudiera encontrarse incluida en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la citada Ley y ser necesario el trámite evaluación ambiental estratégica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL).

La aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento general, de acuerdo con el Artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Local (LBRL), corresponde al Pleno de la Corporación, resultando preciso el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (art. 47.2.11 LBRL).

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO. - Legitimación: La competencia para la elaboración del planeamiento por los particulares está legitimada por el art. 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, correspondiendo su aprobación exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso.

CUARTO. - Contenido:

El art. 58 en sus apartados 1 y 2 de la LUCyL establece que “los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”, debiendo contener “las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio”

Las previsiones legales se desarrollan en el art. 169 del RUCyL, cuyo punto 3 señala que “las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico debe limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado, y contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: apartados 2.1 y 2.2. de la memoria vinculante, en “varios argumentos relacionados con aspectos artísticos, constructivos, urbanísticos y de desarrollo económico de la ciudad, que se describen”, resumidos en el punto 3 del apartado 2.3:

“a) La posibilidad de derribo de la fachada interior permite reproducir la misma, libre de las patologías constructivas de las que adolece en la actualidad, como son los ladrillos degradados por humedades, los huecos de instalaciones, el empotramiento de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



vigas y de la cubierta de policarbonato o por añadidos, como el puente de paso a otro edificio o los cuartos de caldera, donde además se ha alicatado sobre el ladrillo caravista.

b) Derribando la fachada al patio interior se puede ejecutar un sótano con todo el fondo de la parcela, lo cual permite hacer garajes que de otra forma son imposibles, ya que las dimensiones del mismo no permiten dar cabida a las plazas de aparcamiento y a la calle de maniobra. Esto supone la pérdida de interés inmobiliario y, con ello, una oportunidad de revitalizar el casco antiguo de Palencia en una céntrica manzana cada vez más degradada por el abandono.

c) Existe una diferencia cualitativa entre la fachada exterior y la interior, que justifica una protección diferenciada de ambos elementos, siendo más proteccionista para la exterior por la calidad de sus materiales y la utilización de elementos decorativos, como forja y bajorrelieves, que no existen en la interior.

d) La fachada interior no es perceptible desde la vía pública, por lo que no se altera la escena urbana que es el motivo principal del proteccionismo de este tipo de elementos; es más, por su ubicación próxima a los dos cines que existen en el patio de manzana, ni siquiera es casi visible desde las ventanas interiores del resto de edificios de la manzana.”

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: Se incluye en el apartado 2.3. de la memoria vinculante:

1. Modificación de la ficha 192 del Catálogo del PGOU de Palencia en lo relativo al apartado 3. Condiciones de protección del edificio objeto del proyecto (C/ Menéndez Pelayo números 4, 6 y 8). Limitaciones de alteración del elemento:

-actual: Conservación de fachadas principal y de patio.

-propuesta: Conservación de la fachada principal y de patio, permitiéndose en esta fachada interior su reconstrucción.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: Se realiza en el apartado 2.7 de la memoria vinculante, concluyéndose que no afecta al modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, relacionando un listado de los mismos. En cuanto al PGOU vigente no se altera el carácter de los mismos, limitándose a la matización de una circunstancia puntual que no afecta al modelo territorial.

Asimismo el documento recoge dentro en el apartado 2.5 de la memoria vinculante, la justificación de la Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, igualmente se analiza el cumplimiento de la Ley 4/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León, analizando los posibles riesgos tecnológicos y naturales,

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



haciendo constar que en el presente caso, no están delimitados riesgos naturales como inundaciones, incendios forestales, almacenamiento de sustancias peligrosas, transporte de mercancías peligrosas o acciones sísmicas. No obstante, la Agencia de Protección Civil de Castilla y León. Delegación Territorial de Palencia. Sección de Protección Civil, emitió informe a solicitud del Ayuntamiento, que fue recibido con fecha 16/10/2019.

QUINTO. - Trámite Ambiental: En la memoria vinculante, no se hace mención alguna a si es necesario o no trámite ambiental. La Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en su artículo 1, establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible.

Aunque la presente modificación de planeamiento no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta el art. 157 del RUCyL se ha formulado, con fecha 28/04/2020, consulta a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por si pudiera ser necesario el trámite de evaluación ambiental estratégica, habiéndose recibido respuesta con fecha 08/05/2020, en la que consideran que “el plan o programa no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.”

SEXTO. - Tramitación: Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses, aprobación provisional por el Pleno Municipal y aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

En el acuerdo de aprobación inicial se incluye, la apertura de periodo de información pública y se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación. En este caso los informes previos ya han sido solicitados y recibidos.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y con doce votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la “Modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito del URPI-8, edificio de C/Menéndez Pelayo, 4, 6 y 8 de Palencia. Ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PEPRI Casco Antiguo, redactado por el Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños, de conformidad con el art. 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



De conformidad con el informe emitido por Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de 27/11/2019, deberá justificar las observaciones señaladas en el informe técnico del Servicio de Urbanismo, que se adjunta, antes de su aprobación provisional.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada esta propuesta de modificación.

11.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, para la implantación de un complejo de alojamiento colaborativo en el antiguo colegio Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 25 de mayo de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones, Portavoz de Ganemos, Dª Sonia, tiene usted la palabra.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Vamos a ver. Decimos sí a esta modificación puntual, porque deseamos apoyar otro tipo de vida para nuestros mayores; es decir, vemos que es adecuado el uso alternativo a las

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



residencias de mayores, pero estimamos que el alojamiento colaborativo no puede ser sólo para gente con posibilidades económicas, se refiere. Nos congratula que los promotores de la idea quieren activar la vida en el barrio y esperamos que esto sea algo realmente efectivo. Esperamos que la idea reactive ciertas iniciativas en el barrio del Cristo, como pueden ser pequeñas tiendas, que están brillando por su ausencia y que, todo ello, promueva el barrio, en general. Así que decimos sí a la vivienda colaborativa, pero de uso privado no tiene siempre por qué ser así y animamos a que se desarrolle en iniciativas públicas. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Bueno, pues si en el anterior punto cantábamos cumpleaños feliz porque cumplía un año, en este caso, es casi un embarazo, ocho meses hace que se presentó en el Ayuntamiento el documento para la aprobación inicial, nos parece una iniciativa fantástica, nos parece estupendo, además, que sea iniciativa privada, pues por muchas razones y, además, es que, ojalá, vengan a Palencia más iniciativas de viviendas colaborativas como ésta, porque, sin duda, Palencia es una ciudad que tiene muchas fortalezas para desarrollar este tipo de forma de vida, que, además, es también una oportunidad de negocio para todos aquellos servicios que se presten en torno a ellas. Es una nueva forma de envejecer, que viene de los países nórdicos, que se está empezando a extender por toda Europa y, lógicamente, también en España y que ofrece a los ciudadanos la posibilidad de terminar una vida de una forma agradable, en un entorno conocido, con la gente que ellos quieran estar y si esto requiere o han puesto su atención en este edificio, nos parece que si a ellos les parece bien, a nosotros también y hay que llevar a cabo cuanto antes la tramitación para que de manera paralela a la conformación del grupo de personas que están tirando del proyecto, pues se puedan dar todos los pasos urbanísticos necesarios para que pueda ser cuanto antes. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tienen la palabra en representación de la coalición del gobierno, el Concejal de Urbanismo, D. Luis Fernández.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Simplemente decir que, afortunadamente, pues esto ya ha llegado a su término, como a veces pone de manifiesto la Concejal de Vox. Los seis meses o los meses que hagan falta, muchas veces no dependen del Ayuntamiento, ni de la Concejalía de Urbanismo. Depende de disponer de los informes necesarios para su aprobación y, evidentemente, toda la documentación que se presenta en el Ayuntamiento, debe tener todos los informes, no sólo los nuestros, sino los de otros organismos que no dependen de nosotros y, afortunadamente, en este caso, pues no sé si son muchos o pocos los seis meses, pero ahí está.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Finaliza la intervención el Portavoz del Partido Socialista, D. Luis Muñoz.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Gracias. Nos parece estupenda, efectivamente, la reutilización de este edificio, da pena, a veces, que grandes edificios o equipamientos de la ciudad, ahora cerrados porque las actividades ya son otras, etc... y el poder encaminar, de darle otro tipo de usos, es la mejor forma de conservar el patrimonio arquitectónico y para este uso, yo creo que está bastante bien

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



conseguido, o sea, que estamos totalmente a favor y, sobre todo, por recuperar el edificio y que se vuelve a utilizar y que no esté cerrado y abandonado.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Iniciamos la votación de la propuesta número 11.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Se presenta por D^a María Ricchiuti Carelli, en representación de la Congregación Religiosa “Religiosas Angélicas de San Pablo”, y D^a Susana Laorga Sánchez, en representación de “Junt@s Alojamiento Sociocolaborativo”, el documento de “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la implantación de un complejo de alojamiento colaborativo en el antiguo Colegio Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo”, redactado por el Arquitecto D. Fermín Antuña Antuña.

SEGUNDO. - El objetivo de la modificación, según se expone en el apartado 2 de la Memoria Vinculante del documento, “*es introducir en las determinaciones del PGOU de Palencia, los cambios que posibiliten la implantación de un complejo de alojamiento colaborativo en el antiguo colegio “Angélicas de San Pablo”, que estaría integrado por los tres elementos siguientes:*

- Unidades de alojamiento (de uno y dos dormitorios, con predominio de las de uno).
- Centro de día para personas mayores.
- Centro residencial de atención a personas mayores dependientes.”

Para ello se proponen la modificación de las siguientes determinaciones de ordenación general (apartado 2.3 de la Memoria Vinculante):

-Suprimir la consideración errónea de sistema general, en el P.G.O.U. de Palencia, de los terrenos del Colegio Angélicas de San Pablo, al ser un colegio de titularidad privada desde siempre, que debería haber sido calificado como sistema local privado.

Y de las siguientes determinaciones de ordenación detallada (apartado 2.3 de la Memoria Vinculante:

-Cambiar el uso de dichos terrenos, de uso educativo, a uso asistencial/social (siglas AS en la documentación gráfica), para hacer posible la implantación del complejo de alojamiento colaborativo.

-En consecuencia, con el apartado anterior, nueva redacción de los artículos 81.4 y 83.1 del Tomo II. Normativa urbanística del P.G.O.U. de Palencia.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/07/2020	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
10/07/2020	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERO. - El ámbito al que afecta la presente modificación son los terrenos de la Congregación Religiosas Angélicas de San Pablo, sitios en la Calle Batalla de Tamarón nº 3 de Palencia.

Están clasificados en el PGOU de Palencia, como suelo urbano consolidado con uso de equipamiento educativo, siglas E, de la documentación gráfica

CUARTO.- Se trata de una modificación de planeamiento general que afecta a las determinaciones de ordenación general en el suelo urbano consolidado, definidas en el art. 41 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y arts. 80 y 85 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), como es la supresión del sistema general, erróneamente así considerado en la documentación gráfica del PGOU de Palencia (apartado 8 de la memoria vinculante) y mínimas alteraciones en algunos de los parámetros de la unidad urbana UU-3 donde se encuentran ubicados los terrenos (apartado 5.3 de la memoria vinculante) y que afecta a las determinaciones de ordenación detallada, definidas en el art. 42 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y arts. 92 a 100 del RUCyL, como es el cambio de uso educativo, a uso asistencial/social, para hacer posible la implantación del complejo de alojamiento colaborativo, nueva redacción de los artículos 81.4 y 83.1 del P.G.O.U. de Palencia, así como el establecimiento de nuevos sistemas de locales de espacios libres públicos y de vías públicas, unidad de urbanización, usos fuera de ordenación y plazos.

QUINTO. - El contenido del proyecto es el siguiente:

*DOCUMENTACIÓN ESCRITA
MV. MEMORIA VINCULANTE*

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. INICIATIVA EN LA FORMULACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU*
- 1.2. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN*

2. OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU PROPUESTA

- 2.1. NOTA HISTÓRICA DEL COLEGIO ANGÉLICAS DE SAN PABLO EN PALENCIA*
- 2.2. EL COLEGIO ANGÉLICAS DE SAN PABLO EN EL PGOU DE PALENCIA: SU INCORRECTA CONSIDERACIÓN COMO SISTEMA GENERAL*
- 2.3. CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU*

3. LOS ALOJAMIENTOS COLABORATIVOS: UNA FORMA INTEGRADORA DE CONVIVIR

- 3.1. NOVEDAD DE LOS ALOJAMIENTOS COLABORATIVOS*
- 3.2. FILOSOFÍA DEL MODELO DE ALOJAMIENTO COLABORATIVO*
- 3.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALOJAMIENTO COLABORATIVO PROPUESTO EN EL ANTIGUO COLEGIO ANGÉLICAS DE SAN PABLO*
- 3.4. EL ALOJAMIENTO COLABORATIVO EN EL ANTIGUO COLEGIO ANGÉLICAS DE SAN PABLO SE PUEDE CONSIDERAR UN ALOJAMIENTO DE INTEGRACIÓN*

4. CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA: INTERÉS PÚBLICO

5. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS: ESTADO ACTUAL Y PROPUESTO

- 5.1. SUPRESIÓN DEL SISTEMA GENERAL: JUSTIFICACIÓN DE LA INAPLICABILIDAD DEL ART. 172 DEL RUCYL*
- 5.2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 173 DEL RUCYL*

5.2.1. Identidad de propietarios y titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas

5.2.2. Incremento de reservas de suelo para espacios libres públicos y plazas de aparcamiento público

5.3. MANTENIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE SUELO URBANO CONSOLIDADO

6. DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA PROPUESTA EN LOS TERRENOS DEL ANTIGUO COLEGIO ANGÉLICAS DE SAN PABLO

7. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 81.4 Y 83.1 DE LA NORMATIVA DEL PGOU (TOMO II)

8. INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE

9. NORMATIVA SECTORIAL

10. CATÁLOGO Y NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

11. AUSENCIA DE AFECCIÓN EN CUANTO A RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS

12. INNECESARIEDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

13. RESUMEN EJECUTIVO

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Ausencia del Secretario	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Anejos:

1. Cumplimiento de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León
2. Fichas catastrales
3. Fotografías antiguo colegio Angélicas de san Pablo

Documentación en separata:

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

EA- PLANOS DE ESTADO ACTUAL

4. Sistemas generales y dotaciones locales: 1/10.000
7. Calificación pormenorizada: 1/8.000
- 9.4. Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria: 1/1.000
10. Delimitación de UU y sectores de SUNC (incluye AA en SUC): 1/10.000
- 11.4. Gestión: 1/1.000

EP- PLANOS DEL ESTADO PROPUESTO POR LA MODIFICACIÓN

4. Sistemas generales y dotaciones locales. Estado propuesto: 1/10.000
7. Calificación pormenorizada. Estado propuesto: 1/8.000
- 9.4. Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria. Estado propuesto: 1/1.000
10. Delimitación de UU y sectores de SUNC (incluye AA en SUC). Estado propuesto: 1/10.000
- 11.4. Gestión. Estado propuesto: 1/1.000

EI- PLANOS DE IMAGEN (NO VINCULANTE)

Implantación del complejo propuesto: 1/300

SEXTO. - En el punto 3 de la Memoria vinculante, se analiza el modelo de alojamiento y gestión común, conocido internacionalmente “cohousing” (alojamientos colaborativos) como una nueva forma de convivencia de las personas mayores, debido a los grandes cambios sociales, económicos, culturales, etc... que se han dado en los últimos años, que se caracteriza principalmente por la importante participación de los futuros usuarios tanto en el diseño del conjunto residencial como en los servicios y actividades a realizar, así como en la gestión de los mismos.

Este nuevo modelo de alojamiento, así definido, permite considerarlo como un tipo específico de “alojamiento de integración”, cuya implantación en los equipamientos, tanto públicos como privados, está prevista en la normativa urbanística de Castilla y León, desde el año 2009.

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su definición de equipamiento, en el punto 5º de la letra f) de la *Disposición Adicional única. Conceptos*, incluye este tipo de alojamientos:

5.º Equipamientos: sistema de construcciones, instalaciones y espacios asociados que se destinen a la prestación de servicios básicos a la comunidad, de carácter educativo, cultural, sanitario, social, religioso, deportivo, administrativo, de ocio, de transporte y logística, de seguridad, de cementerio y de alojamiento de integración. Asimismo, podrán considerarse equipamientos las construcciones, instalaciones y espacios asociados que se destinen a la prestación de otros servicios respecto de los que se justifique en cada caso su carácter de servicio básico a la comunidad. En los espacios citados en esta definición se entienden incluidas las plazas de aparcamiento anejas y las superficies cubiertas con vegetación complementarias de los equipamientos. Los

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



equipamientos pueden ser de titularidad pública o privada. A efectos de los deberes de cesión y urbanización, sólo los equipamientos de titularidad pública tienen carácter de dotaciones urbanísticas públicas, sin perjuicio del sistema de gestión que utilice la Administración para su ejecución y explotación

SÉPTIMO. - Consta informe de la Arquitecta Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, de 28/01/20, en el que se analiza todos los aspectos de la modificación planteada, informándola favorablemente y considerando procedente su tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL).

La aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento general, de acuerdo con el Artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), corresponde al Pleno de la Corporación, resultando preciso el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (art. 47.2.II LBRL).

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO. - Legitimación: La competencia para la elaboración del planeamiento por los particulares está legitimada por el art. 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, correspondiendo su aprobación exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso.

CUARTO. - Contenido:

El art. 58 en sus apartados 1 y 2 de la LUCyL establece que *“los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”*, debiendo contener *“las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio”*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Las previsiones legales se desarrollan en el art. 169 del RUCyL, cuyo punto 3 señala que “*las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico debe limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado, y contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:*

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público

En cuanto a la acreditación del interés público se fundamenta (apartado 4 de la memoria vinculante) en lo siguiente:

-Supresión del sistema general, considerado erróneamente en el PGOU, puesto que el colegio es privado y en ningún momento se ha tenido la intención por parte del municipio de obtener dichas edificaciones para el dominio público.

-Novedosa forma de convivencia entre personas, que favorece el bienestar social de las mismas.

-la reforma y adaptación de las instalaciones existentes, dotándolas de nuevos usos, sin necesidad de demolición y con criterios de accesibilidad y eficiencia energética, están en plena sintonía con las políticas actuales de rehabilitación y regeneración.

-Mejora del entorno urbano con la actividad generada por el complejo, con la posibilidad de creación de nuevos servicios, nuevos puestos de trabajo, etc...

-Se incrementará la vida social del Barrio, con la participación de las actividades del mismo y de los barrios próximos.

-Con la modificación de los arts. 81.4 y 83.1 de la normativa del P.G.O.U. de Palencia, se incorpora al planeamiento general los alojamientos de integración, en los equipamientos tanto públicos como privados, previstos en la normativa urbanística de Castilla y León.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: Se incluye en los capítulos 5, 6 y 7 de la Memoria vinculante del documento:

Capítulo 5:

-apartado 5.1. Supresión del sistema general: justificación de la inaplicabilidad del artículo 172 del RUCyL (*Modificaciones de espacios libres y equipamientos*): Se suprime

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el sistema general sin sustituirlo por una nueva superficie de sistema general, motivado, en que el PGOU no prevé ningún modo de obtención para el dominio público de estos terrenos. En la memoria vinculante de gestión del PGOU se relacionan tanto los SG de espacios libres públicos como de equipamientos públicos, cuya obtención está prevista y estos terrenos no se encuentran. Asimismo, el PGOU ha calificado como *equipamientos educativos privados* todos los colegios privados de la ciudad, incluyendo un listado de los mismos, que figuran en el plano de calificación todos con la **p.** de equipamiento privado. No debería haber sido considerado sistema general sino sistema local privado.

-apartado 5.2.: Justificación del cumplimiento del *artículo 173 del RUCyL (Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la intensidad de población)*: La modificación cambia el uso del suelo y supone un ligero aumento de la intensidad de población, por lo que se hace constar la identidad de los propietarios de las fincas (apartado 5.2.1) son tres fincas las afectadas que son propiedad de la congregación Religiosas Angélicas de San Pablo, en consecuencia se incrementa la reserva de suelo para espacios libres públicos (360,00 m²) y para plazas de aparcamiento público (18 plazas) (apartado 5.2.2).

-apartado 5.3: Se mantiene la condición de suelo urbano consolidado, se justifica que la modificación propuesta no supone cambio de categoría de suelo de los terrenos.

Capítulo 6: Determinaciones de ordenación detallada propuesta:

-Calificación urbanística: será de aplicación la ficha de la zona de ordenanza 8, equipamientos, uso bienestar social (AS asistencial/social de la documentación gráfica. Situación 1.

-Sistemas locales: los terrenos afectados por la modificación son un sistema local de equipamiento privado. Se prevé dos sistemas locales públicos: de espacio libre público y viario público con 18 plazas de aparcamiento público.

-Unidad de urbanización: Se establece una actuación aislada en suelo urbano consolidado de urbanización, AA-U.4.5, adjuntándose la ficha, cuyo instrumento de gestión será la propia licencia urbanística, para la cesión al Ayuntamiento y la urbanización de las nuevas reservas.

-Usos fuera de ordenación: se declaran los usos del suelo, incluidas las construcciones e instalaciones que se encuentren emplazados en los terrenos que vaya a ser objeto de cesión.

-Plazos para cumplir los deberes urbanísticos: se indican en la ficha de la unidad aislada, 10 años.

Capítulo 7: Modificación de los arts. 81.4 y 83.1 de la normativa del PGOU.

Con el fin de adaptar el vigente PGOU de Palencia, a la normativa urbanística de Castilla y León, (modificada posteriormente a la aprobación de la revisión del P.G.O.U.) que incluyó en la definición de equipamientos (punto 5º de la letra f) de la disposición adicional única. Conceptos) el uso de alojamiento de integración, la presente modificación propone:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-incluir en la redacción del artículo 81. Definición y clases, apartado 4. Bienestar Social, el siguiente párrafo: “... u otros similares, **así como los alojamientos de integración, tanto públicos como privados, entre los que se incluyen los alojamientos colaborativos que dispongan de prestación de servicios a personas mayores no dependientes y de alojamiento y asistencia a personas mayores dependientes.**”

-incluir en la redacción del artículo 83. Condiciones específicas del uso de equipamiento comunitario, apartado 1. Compatibilidad de usos, el siguiente párrafo: “... a una dotación **o para alojamientos colaborativos (alojamientos de integración), que dispongan de prestación de servicios a personas mayores dependientes y no dependientes, en cuyo caso podrán ocupar la parcela completa.**”

3. *El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente:* Se realiza en el Capítulo 8 de la memoria vinculante, concluyéndose que no tiene influencia sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, asimismo no altera el modelo y la estructura territorial previstos por el PGOU de Palencia, no se modifica su modelo de ocupación y expansión urbanística.

Igualmente se analiza la influencia del documento sobre la diferente normativa sectorial de aplicación, apartados 9, 10 y 11 de la memoria vinculante: la Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, incluyendo como anejo un documento que justifica su cumplimiento; Decreto 28/2010 por el que se aprueba la Norma técnica urbanística sobre equipamiento comercial de Castilla y León; Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero, condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados; Cumplimiento del DB-SI 5 del CTE, intervención de bomberos; Decreto 37/2007 de 19 de abril, Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se señala que la modificación no afecta al mismo; Se analiza la ausencia de afección en cuanto a riesgos naturales y tecnológicos, concluyendo que la modificación no afecta a áreas sometidas a dichos riesgos delimitadas por la administración competente, por lo que no resulta preceptivo solicitar el informe de la Agencia de Protección Civil, según la normativa de Protección Ciudadana de Castilla y León, la Ley 40/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León;

En el documento también se incluye en el capítulo 12, la innecesariedad del informe de sostenibilidad económica, así como un Resumen ejecutivo, capítulo 13 de la memoria vinculante.

QUINTO. -Trámite Ambiental: El proyecto de modificación incluye, como documentación en separata, el documento ambiental estratégico, en cumplimiento de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y que el procedimiento a seguir es el de “evaluación ambiental estratégica simplificada”, establecido en el Título II, Capítulo I, Sección 2ª, de la citada Ley.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
10/07/2020	Ausencia del Secretario
13/07/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El documento ambiental estratégico que deberá remitirse al órgano ambiental junto con el documento de modificación del planeamiento, a fin de que emita el informe ambiental estratégico, regulado en el art. 31 de la misma, contiene la información señalada en el art. 29.1 de la citada Ley:

- a) *Los objetivos de la planificación.*
- b) *El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.*
- c) *El desarrollo previsible del plan o programa.*
- d) *Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.*
- e) *Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.*
- f) *Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.*
- g) *La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.*
- h) *Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.*
- i) *Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.*
- j) *Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.*

La citada Ley es la que rige, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas a los que se refiere la misma, que deban ser adoptados o aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma o por la Administración Local, siendo el órgano ambiental a estos efectos la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. (Disposición adicional segunda del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León).

Con fecha 13/04/2020 se ha remitido a la Consejería de Fomento (Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental), la solicitud de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

SEXTO. - Tramitación: Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general, y también a determinaciones de ordenación detallada, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses, aprobación provisional por el Pleno Municipal y aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/07/2020	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
10/07/2020	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el acuerdo de aprobación inicial se incluye la apertura de periodo de información pública y se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación.

De conformidad con la providencia del Delegado de Urbanismo de 02/04/2020, se han solicitado con fechas 3 y 6/04/2020, con carácter previo a la aprobación inicial de la “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la implantación de un Complejo de Alojamiento Colaborativo en el antiguo Colegio Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo”, redactado por el Arquitecto D. Fermín Antuña Antuña, de conformidad con lo previsto en el Artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- ↑ Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo.
- ↑ Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ↑ Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- ↑ Informe de la Diputación Provincial.
- ↑ Informe del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- ↑ Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero

Adjuntándose a la solicitud un ejemplar del instrumento de planeamiento presentado en formato digital. Asimismo, se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

No se solicita el informe de la Agencia de Protección Civil por constar en la memoria la ausencia de afección a riesgos naturales o tecnológicos.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C’s Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la implantación de un Complejo de Alojamiento Colaborativo en el antiguo Colegio Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo”, redactado por el Arquitecto D. Fermín Antuña Antuña, de conformidad con el art. 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada por unanimidad la propuesta número 11.

MOCIÓN. –

1º.- Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, sobre la reforma del parque de Los Jardinillos.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La **obra** en sí misma conlleva cuatro problemas fundamentales, a saber:

- No resuelve la conexión peatonal ni de tráfico rodado por el túnel de la Avenida Santander y la rotonda de la Plaza de León como tampoco resuelve la conexión de las estaciones de tren y autobuses con el centro de la ciudad. Más todavía cuando se contempla una segunda fase que supone más inversión aún.
- Convierte un parque de arbolado en un parque de cemento que pretende dejar diáfana la vista entre San Pablo y la estación de tren.

No se respetan los árboles, pretendiéndose talar 73 ejemplares de árboles por motivos estéticos o de planeamiento urbanístico. No se mencionan los motivos de seguridad que pueden acarrear los árboles. Entendemos que, si un planeamiento urbanístico pretende eliminar árboles, lo que hay que modificar es el planeamiento urbanístico en función de los árboles y no la situación de los árboles en función del planeamiento urbanístico.

Además, la desaparición de la masa forestal conlleva una relevante huella de carbono, que, aunque se replantaran todos los árboles, sería imposible de recuperar, al tener que esperar a que los nuevos ejemplares plantados crezcan.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Según el Artículo 154 del PGOU: “El arbolado existente en un espacio público, aunque no haya sido calificado como zona verde o espacio de recreo ni esté catalogado, deberá ser protegido y conservado. Cuando sea necesario eliminar algunos ejemplares por causa de fuerza mayor imponderable, se procurará que afecten a los ejemplares de menor edad y porte”, es decir, que para poder autorizar la eliminación de ejemplares tienen que darse una serie de causas que las cuales no existen pruebas (estado fitosanitario). Esta situación de fuerza mayor no se da en el caso de Los Jardinillos sin dicha documentación, que es obligación política, para evitar la pérdida de arbolado en la vía pública.
- El parlamento europeo ha admitido a trámite la reclamación de ecologistas en acción para revisar si este proyecto se ajusta a los criterios de la estrategia EDUSI, lo cual dota de mayor sentido el "paralizar el proyecto hasta, al menos, tener un dictamen favorable. El caso contrario podría llegar a comprometer los fondos EDUSI.

La **inversión** prevista comporta dos problemas:

- Se trata de una inversión exagerada (3,2 millones de €) para la obra que se pretende realizar, que bien se podría invertir en mantenimiento de nuestros parques y jardines y/o destinarse a la gente que lo está pasando mal a causa de la pandemia.
- El modelo de ciudad que defiende Ganemos no está basado en nuevas obras y construcciones. Muchas de estas obras y construcciones se realizan porque esas infraestructuras han sido abandonadas como es el caso de Los Jardinillos. Ganemos apuesta por el mantenimiento y mejora de las infraestructuras ya existentes por ser más sostenible con el medio ambiente y generar un empleo más estable y de mayor calidad. El parque de los Jardinillos con un mantenimiento adecuado no estaría en estas condiciones que hacen que ahora se plantee esta obra.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Palencia el siguiente

ACUERDO

Dedicar la inversión que el Ayuntamiento pretende realizar en la obra de reforma del Parque de Los Jardinillos (1,2 millones de €) a las necesidades sociales de las personas más afectadas por la pandemia del Coronavirus. Se podría concretar en un aumento de las ayudas de emergencia puesto que su demanda se ha multiplicado por cinco; se podría aumentar el parque de vivienda social; crear el convenio de odontólogos y aumentar el mantenimiento de parques y jardines, sólo por poner algunos ejemplos de necesidades de la ciudad más perentorias e importantes.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de mociones. Únicamente se presenta una moción, que presenta el grupo político municipal de Ganemos, sobre la reforma del parque de Jardinillos y tiene la palabra para exponer, en primer lugar, el grupo proponente, Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Vamos a comenzar haciendo una breve introducción de lo que supone para Palencia el parque de los Jardinillos. Los Jardinillos es un parque creado en 1875, nada menos, como antesala de la ciudad ¿Creen ustedes, por tanto, que la explanada desarbolada es la mejor carta de presentación de una ciudad que, sin duda, debe recibir el calificativo de verde? El proyecto no nos gusta para la ciudad que, poco a poco, va convirtiéndose en una ciudad minimalista, con los menos árboles posibles, convierte un parque de arbolado en un parque de cemento y, en este sentido, y como diría el escritor Julio Llamazares, reclamamos un paisaje digno y respetado. Ahora vamos a exponer los problemas que comporta la obra, que, entre otros, son que no resuelve la conexión peatonal, ni de tráfico por el túnel de la Avda. de Santander y la rotonda de la Plaza de León, como tampoco resuelve la conexión de las estaciones de tren y autobuses con el centro de la ciudad, más todavía cuando se contempla una segunda fase que supondrá más inversión aún. Además, se elimina el espacio de reunión colectiva, que desaparece, tras el abandono sufrido en las últimas décadas que creemos que esta reforma, asuma el patrimonio natural heredado, a saber, 73 árboles que pretenden talar y decimos talar Sr. Polanco, porque es el término específico y más apropiado para referirse a ello. Además, el informe sobre el arbolado se remite únicamente a razones estéticas para justificar la tala, en ningún momento se habla de la seguridad, y, por si fuera poco, en el informe se tergiversan los datos o, más bien, se miente sobre el porte de los árboles, tanto en la altura, como en el diámetro de la mayoría de los ejemplares que se estudian. Para más inri, el Concejal de Medio Ambiente reconoció en una comisión que no existen pruebas del estado fitosanitario de los árboles, porque, sencillamente, no se ha analizado el estado de los mismos. Entendemos que, si un planeamiento urbanístico pretende eliminar árboles, lo que hay que modificar es el planeamiento urbanístico en función de los árboles y no la situación de los árboles en función del planeamiento urbanístico, que ésta es la paradoja. Además, según el artículo 154 del Plan General de Ordenación Urbana, que cito, el arbolado existente en un espacio público, aunque no haya sido calificado como zona verde o espacio de recreo ni esté catalogado, deberá ser protegido y conservado, cuando sea necesario eliminar algunos ejemplares por causa de fuerza mayor imponderable, se procurará que afecten a los ejemplares de menor edad y porte, pretendiéndose, en este caso, talar olmos, cedro y álamos de hasta 15 metros de altura. Por otra parte, el Parlamento Europeo ha admitido a trámite la reclamación de Ecologistas en Acción, para revisar si este proyecto se ajusta a los criterios de la estrategia Dusi, lo cual, dota de mayor sentido el paralizar el proyecto hasta, al menos, tener un dictamen favorable. Por otra parte, dentro de los inconvenientes, también la formación política Izquierda Unida, a través de su Eurodiputada Sira Rego, ha transmitido las siguientes preguntas a la Comisión Europea ¿Considera la Comisión dar seguimiento al proyecto y verificar si se están cumpliendo los criterios establecidos para adjudicar los fondos Dusi? En caso contrario, ¿se instará al Ayuntamiento de Palencia para la rectificación del proyecto? Hasta aquí nuestros argumentos en contra de la obra como tal. Nuestros argumentos contra la inversión son dos y bastante claros; el primero de ellos, habla de que la inversión es desorbitada, tres millones doscientos mil euros, para la obra que se pretende realizar, que bien se podría invertir en mantenimiento de nuestros parques o destinarse a la gente que, desgraciadamente, lo está pasando mal a causa de la pandemia, y, el segundo argumento tiene que ver con el modelo de ciudad que defiende Ganemos, que no está basado en obras nuevas y construcciones nuevas, muchas de estas construcciones se realizan porque las infraestructuras han sido abandonadas, como es el caso del parque de los Jardinillos. Ganemos apuesta por el mantenimiento y la mejora de las infraestructuras de asistentes, por ser más sostenible con el medio ambiente y generar un empleo más estable y de mayor calidad. El parque de los Jardinillos con un

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mantenimiento adecuado, no estaría en las condiciones que hacen que ahora se plantee esta obra. Por tanto, buscaríamos o buscamos el siguiente acuerdo, dedicar la inversión que el Ayuntamiento pretende realizar en la obra de la reforma del parque de los Jardinillos a las necesidades sociales de las personas más afectadas por la pandemia del coronavirus. Se podría completar en un aumento de las ayudas de emergencia, puesto que su demanda se ha multiplicado por cinco; se podría aumentar el parque de vivienda social; crear un convenio con el Colegio de Odontólogos y aumentar el mantenimiento de parques y jardines, sólo por poner algunos ejemplos de las necesidades de la ciudad más perentorias e importantes. Y ésta es nuestra exposición para la que pedimos el voto favorable. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, turno de intervención para la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Bueno, pues el problema es que partiendo de una exposición de motivos que nosotros podemos compartir en gran parte, aunque, bueno, pues tiene ahí unos ramalazos peculiares que, evidentemente, no compartimos, en la propuesta de acuerdo que es lo sustancial de una moción, es imposible, es imposible, no sabemos si obedece a ignorancia, a demagogia o a qué, porque, estando de acuerdo con que es una obra y lo exponemos a través de la moción que vamos a presentar de urgencia, se tiene que replantear el Pleno hasta el extremo de resolver el contrato y que no se ejecute, lo que no podemos es engañar a los palentinos diciendo, no queremos que se haga la obra, pero queremos que este dinero se dedique, como dice la moción de Ganemos Palencia, a las necesidades sociales de las personas más afectadas por la pandemia del coronavirus, porque es que D^a Sonia usted debería saber que eso es imposible y si no lo sabe, tiene un problema, porque esto es metafísicamente imposible, el dinero de esta financiación Dusi, es para lo que es y nosotros, de hecho, en el planteamiento de la moción de urgencia, somos conscientes de que es posible que esa inversión se pierda, lo que pasa es que creemos que es mejor perderla que gastarla en algo que es negativo para la ciudad. Ya no sabemos si ustedes lo que quieren es que no se realice esta obra porque no les parece bien o es que, como son los adalides de la gente desfavorecida, no sabemos por qué regla de tres, porque, precisamente, su forma de gobernar que es la que genera más gente desfavorecida y más gente pobre, coge la bandera también ésa, no sabemos por qué razón peculiar, quiere que se destine este dinero a las personas afectadas por la pandemia del coronavirus o para aumentar la vivienda social o para el convenio de odontólogos, que no sé qué tiene que ver una cosa con la otra, pero es que es imposible. Entonces, sinceramente, como es imposible, para qué vamos a entrar en el fondo del asunto, en este punto, si, al final, nos va a conducir a votar en contra, porque lo que ustedes quieren no se puede hacer. Por lo tanto, pues, quizás si la propuesta de acuerdo hubiera sido otra, nos hubiéramos encontrado, pero como su propuesta de acuerdo no se ciñe a la realidad y a la verdad, que es que esa inversión se pierde, casi seguro, o, por lo menos, habría que trabajar para reconducirla a otra inversión, que es lo que podría plantearse, pero, en ningún caso, puede ser para lo que ustedes quieren, pues, sinceramente, no vamos a hacer más uso de la palabra, porque no tiene otra opción más que desestimarse, desde la perspectiva estrictamente legal, no puede ser. Gracias.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tienen la palabra el Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
 Muchas gracias Sr. Alcalde. Lo primero que me gustaría decir, antes de entrar con la moción, es que en la Junta de Portavoces habíamos llegado a un acuerdo de no presentar este tipo de documentos, mientras las sesiones se celebrasen de forma telemática, y ustedes han demostrado que, en fin, no han respetado ese acuerdo que habíamos tomado. Y ahora, entrando ya en el tema a fondo, bueno, no a fondo, porque tampoco es necesario, le diría que su exposición de motivos se fundamenta en varios puntos que son interpretables, que, lógicamente, respetamos, pero no estamos de acuerdo. Por un lado, dicen que no resuelve los problemas peatonales, ni de tráfico, ni de integración de las estaciones en la ciudad, se darán cuenta que esta opinión, dicha así, es subjetiva, es muy subjetiva, nosotros decimos que sí resuelven dichos problemas, porque los proyectos del informe que ganó, así lo justifican. Vamos a hacer un poco de memoria y repasar la cronología de los hechos. A lo largo de un proceso tan poco democrático, como un concurso de ideas con jurado, el 11 de septiembre de 2017 se publicaron las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, los miembros del jurado fueron designados el 18 de diciembre de 2017, y si observa el anexo donde aparecen, no asisten representantes de Ganemos Palencia; el 20 de diciembre de 2020, se reúne el jurado, una vez más, sin la asistencia del representante de Ganemos, se aceptan 31 de los 33 trabajos presentados y, luego, después, en una primera ronda el jurado va descartando trabajos, primero 19, en una segunda ronda, 6 trabajos más y quedan como finalistas 6; en la tercera y última ronda, el jurado por unanimidad, decide el proyecto ganador. El segundo clasificado consigue 11 puntos menos. Con estos datos, de los que su grupo no pudo participar por ausencia de su representante, queda claro que el proyecto ganador contó con el apoyo de la totalidad del jurado, con un amplio margen respecto al segundo clasificado. Ustedes deberían respetar la decisión de la mayoría legítima del jurado, un jurado formado por cinco políticos, excepto el suyo, de su grupo que no fue, un representante vecinal, que actualmente es Presidente de la Federación de Vecinos, que también votó a favor, y siete arquitectos o ingenieros, 12 personas en total, pero ustedes pretenden deslegitimar la decisión democrática y unánime de un jurado y saltárselo a la torera. Sobre los 73 árboles, existe un informe que justifica dicha actuación, aunque ustedes lo niegan en la exposición de motivos, está justificado suficientemente, desde el punto de vista técnico y, por ello, no podemos entrar en interpretaciones subjetivas del mismo informe, elaborado por personas calificadas y no por románticos poetas. Cuando apelan a la huella de carbono, por la desaparición de los ejemplares afectados, no contemplan los árboles que se plantan anualmente en toda la ciudad, siendo el balance siempre positivo, a favor del incremento de unidades, por lo que dicho argumento puede entenderse como demagógico. Que el Parlamento Europeo ha admitido a trámite la reclamación de Ecologistas en Acción es una garantía para todos, pues quizá sea la única manera de que dejen de paralizar los proyectos de ciudad y, a lo mejor, incluso, nos indican que hay que eliminar más ejemplares por tratarse de especies alóctonas invasoras y exóticas o como algunos tipos de acacias, los plátanos de sombra o algún tipo como el chopo canadiense. Respecto a la inversión, Ganemos dice que es exagerada, pues supongo que lo dice porque ustedes harían más con menos, bueno, una afirmación gratuita, en todo caso, y acto seguido proponen que dicha cantidad se destine a parques o a gente desfavorecida. Ya se lo ha dicho la Portavoz de Vox, ¿pero es que ustedes no saben que son los fondos Edusi y para qué se usan y cómo se usan? Y tras el análisis de la exposición de motivos, hace una propuesta de resolución, que evidencia, una vez más, que no entienden nada, proponen

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	-------------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



rechazar la inversión global de 3,2 millones de euros, prefieren perder 2 millones de euros de inversión de fondos externos, con los puestos de trabajo y dinamización de la ciudad que ello conlleva para las clases trabajadoras, proponen invertir en fondos Covid, pero es que eso ya se está haciendo a través de recursos propios, porque el Gobierno de momento no suelta prenda. Señores de Ganemos, no compartimos su propuesta de resolución, en Ciudadanos creemos que la mejor manera de ayudar a las clases desfavorecidas, es creando empleo, para que, en vez de ayudas, puedan tener trabajos dignos. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Y, continua en representación del partido popular y del equipo de gobierno, el Concejal de Urbanismo, D. Luis Fernández.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Sí ¿Se me oye?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se le oye perfectamente.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: La verdad es que no sé cómo rebatir la moción, si de forma técnica, con argumentos urbanísticos, o con un discurso simplista y populista, como los que nos tiene acostumbrados la Portavoz de Ganemos. Trataré de ser lo más escueto posible y me limitaré a analizar los problemas que plantea la moción, tanto respecto a la obra, como respecto a la inversión prevista. Antes de nada, manifestar que hasta que me casé, vivía en la Plaza de León, es decir, pasé mi infancia y adolescencia jugando en los Jardinillos, así que lo conozco bien y el recuerdo que tengo en mi memoria dista mucho de la imagen actual; recuerdo que se aproxima más a lo que el proyecto pretende. Desconozco si la Portavoz de Ganemos conoce el proyecto ganador, ya que ni formó parte del jurado en el concurso de proyectos y, ni siquiera, se ha preocupado por asistir a las charlas explicativas dadas por los redactores, en especial una que le hubiera informado sobre la justificación de la tala de árboles, pero, al parecer, eso a usted le da igual. Respecto a los problemas de la obra, mire D^a Sonia, no es que desconozca el proyecto ganador, sino que tampoco parece conocer cuál es la obra adjudicada, ya que se trata de una primera fase de ese proyecto y que afecta, única y exclusivamente, al parque, es decir, la obra que se pretende ejecutar ahora, de momento, no afecta a conexiones peatonales, ni de tráfico por el centro de la ciudad. Habla usted de convertir el parque arbolado en un parque de cemento, y eso es falso, ya que el parque proyectado es de terrizo y granito y la superficie dura proyectada se reduce en un 10% respecto a la del actual; en definitiva, el proyecto pretende recuperar la memoria de lo que fue el parque original, un parque abierto, diáfano, en el que no existían esos problemas de accesibilidad que ahora existen, con la idea de recuperar el jardín romántico, despejar la alameda central, como era inicialmente, ya que el origen de Jardinillos no era que nadie lo atravesara, el origen era un espacio abierto, un espacio público, un espacio de disfrute y, todo eso, es lo que hay que recuperar. Habla usted de la tala de árboles por motivos estéticos de nuevo, se lo digo con todo el respeto, usted no entiende el informe que lo justifica, según el cual debe tenerse en cuenta que la densidad del arbolado es claramente excesiva, eso dice el informe, en el estado actual, tanto en el

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



desarrollo como en el estado sanitario del arbolado, se ven completamente condicionados por la espesura, la sensación transmitida a los viandantes que transitan por el parque puede calificarse como opresiva, debido a la pobreza de los fondos escénicos, propiciada por la densidad del arbolado; en definitiva, que lo que se pretende es un parque, no un bosque, o, quizás, sea que lo que usted pretende es aprovechar una corriente, supuestamente ecologista, una silla, una manta, un libro, o, incluso, la de Ecologistas en Acción, cualquier grupo la vale con tal de mantener, a toda costa, árboles sin tener en cuenta la opinión de expertos, como D. Juan Andrés Oria, Director de la Cátedra de Micología de la Escuela de Ingenieros Agrónomos. Le diré más, respecto al artículo 154 que usted cita, de protección de arbolado de nuestro Plan General, afortunadamente ya se percató de que fue modificado, como ya lo expuse en el Pleno del 20 de febrero, y, sin embargo, hace una interpretación del artículo muy particular y sesgada, aludiendo a una obligación política en la que usted dice que, para poder autorizar la eliminación de ejemplares, sea necesario de disponer de una determinada documentación. Permítame decirle que ése es su criterio y su criterio es político, el cual, evidentemente, no coincide con el nuestro. En este sentido, señalar que únicamente el apartado 4 del citado artículo, establece una serie de consideraciones a tener en cuenta por parte del Ayuntamiento en las sustituciones y reposiciones de arbolado, cuando el Ayuntamiento considere oportuno. Usted alude que el Parlamento Europeo ha recibido a trámite la reclamación de Ecologistas en Acción, ello no significa nada más que eso, que lo recibió y que tiene que revisarlo para comprobar si el proyecto se ajusta a los criterios de la estrategia Dusi, como supongo se habrá hecho al aprobarlo. Alegremente, habla de una supuesta tala indiscriminada, sin aportar informe alguno que le contradiga, al que consta ya en el proyecto y que puede suponer paralizar una inversión de la importancia y trascendencia que tiene para nuestra ciudad, especialmente en momentos tan difíciles como el presente. Y, respecto a la inversión prevista, supongo que, por activa y por pasiva, ya le habrán dicho a la Portavoz de Ganemos, pero eso también le da igual, que la inversión no puede tener otro destino finalista que el previsto por la estrategia Dusi, pero es más fácil y queda muy bien decir que se podía invertir en el mantenimiento de nuestros parques y jardines o destinarlo a la gente que lo está pasando mal a causa de la pandemia. Eso, D^a Sonia, se llama demagogia, se llama populismo, que es justo lo que mejor saben hacer ustedes. Las familias de los 80 puestos de trabajo directo o indirecto que generará la obra, al margen de adquisición de materiales y suministros en proveedores y empresas de la localidad, ¿también cuentan para usted o no? Y le respondo también, le dan igual, su propósito es otro, nadie, ni usted misma conoce el modelo ciudad que propone Ganemos, Podemos, Izquierda Unida o cualquier otra sigla que conforman sus organizaciones políticas, se contradicen ustedes mismos cuando, por un lado, proponen que su modelo no está basado en nuevas obras y, por otro, que las obras se realizan porque esas infraestructuras han sido abandonadas, apostando por el mantenimiento y la mejora de los existentes. Precisamente de eso se trata la obra de Jardinillo, de mejorar la infraestructura existente y poner en valor un lugar que por desidia o por abandono e, incluso, por una mal entendida plantación de arbolado, con una sobreplantación que ha provocado la pérdida de ese carácter de espacio público y de ocio y disfrute de toda la ciudad, siendo, además, la primera imagen que tienen los que nos visitan mediante autobús o tren. Pero, que la imagen de Palencia mejore, que la ciudad cuente con una nueva dotación, que se incentive el desarrollo económico y el empleo, eso también le da igual D^a Sonia, sus objetivos no tienen nada que ver con ello. Muchas gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Y finalizamos esta primera intervención de la exposición de la moción presentada, con la Portavoz del Partido Socialista.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenos días. Gracias al Sr. Alcalde y buenos días a todos y a todas. La verdad es que, desde este grupo, muchas veces hemos criticado los ritmos de trabajo del equipo de gobierno, pero, en este caso, permítanme que eso lo hagamos extensible a los ritmos de trabajo de la oposición, y me refiero a Ganemos y me refiero a Vox, porque hay algo que he echaba en falta Sr. Luis Fernández, he echado en falta que en su alocución no haya intervenido con ese cambio de criterio que su socio de gobierno, que es Vox, ha manifestado en el día de ayer y que ha manifestado a través de la presentación de la moción de urgencia en el presente Pleno, que, como entiendo que ustedes no van a votar a favor de la urgencia, pues quedamos sin debatir y así no herimos mucho la sensibilidad de la Portavoz de Vox, que ha cambiado de opinión también en el expediente de reconocimiento extrajudicial, nos ha salvado de un marrón pistonudo y, bueno, pues para qué vamos a encender los ánimos entre los socios de la coalición. Entonces, yo, ahí veo también cierta cobardía de ustedes ante lo que han expuesto, porque aquí se trata de dos grupos de la oposición, uno de ellos que ha estado siempre en contra de este proyecto y otro que ha votado a favor hace 15 días de la adjudicación del proyecto y que hoy cambia de idea y presenta una moción de urgencia. Les falta esa pata en la contestación y la he echado en falta, porque sé que no se va a debatir la moción de Vox y porque no van a votar a favor de la urgencia. Por lo tanto, sí que me gustaría aludir a esos ritmos de trabajo de la oposición, a Ganemos se lo han dicho los que me han antecedido en el uso de la palabra, ustedes declinaron participar en todo este proceso democrático que suponen la necesidad de reforma de uno de los parques más emblemáticos en nuestra ciudad y declinaron participar y no estuvieron en ninguna de las reuniones del jurado del concurso de ideas, donde ahí podían haber expuesto muchas de las cuestiones que están exponiendo ahora, a no ser que esto devenga de una cierta contestación social, donde nos queremos agarrar a que, bueno, que mira qué buenos somos que también estamos del lado de la ciudadanía. El equipo de gobierno lo ha hecho mal desde el inicio, permítamelo Sr. Luis Fernández, lo he comentado en algunas de las juntas de gobierno, donde saben que este grupo no ha cambiado de idea desde diciembre del 2017. Faltó explicación, se dio a remolque en el Centro Social de San Juanillo, porque lo insistimos y pedimos y es verdad que ahí se echó en falta la participación de muchas de las personas que hoy están manifestándose en contra de este proyecto. Pero faltó participación y faltó un poco de corrección, por parte del equipo de gobierno, en ese informe, al que ha levantado tantas susceptibilidades al aludir únicamente a criterios estéticos, cuando usted hoy en su alocución ha explicado perfectamente, perfectamente, en qué consiste esta reforma, y falta sensibilidad, echo en falta esa sensibilidad del equipo de gobierno, sensibilidad que ante una contestación social y, tal como hemos manifestado nosotros, se pueda, se pueda retomar un poco el proyecto, porque el proyecto no obliga a la tala de 73 árboles. Es verdad que no obliga, habla de la posibilidad de esa tala para crear ese espacio diáfano que, por cierto, coincido con el Sr. Luis Fernández que la superficie dura va a ser menor a la que hay ahora, y se trata de crear un parque, totalmente accesible y limpio, y se trata de un parque artificial, porque miren, tanto los argumentos que me plantea la Sra. Portavoz de Ganemos, como, sobre todo, los que plantean la Portavoz de Vox, el tema de conservar la masa arbórea, y usted habla de conservar la masa arbórea en un parque artificial, donde a lo largo de los años, de muchos años, se ha ido plantando arbolado sin criterio alguno y se ha ido desestructurando y difuminando el

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



jardín romántico, del que hablaba el Sr. Luis Fernández, que eso era lo que gustaba a los palentinos y ese jardín romántico, hoy en día, está perdido en la maraña de un bosque. Por lo tanto, hay muchos aspectos del proyecto de Jardinillos con los que este grupo estuvo de acuerdo y con los que este grupo va a seguir estando de acuerdo, pero permítanme que les diga que nosotros cuando fuimos a ver árbol por árbol, también con el Sr. Andrés Oria, y nos informó y nos dijo y creo que sea una persona especializada, como otra que pueda tener otra opinión, que de esos árboles, sí que se podrían salvar algunos, pero, sobre todo, la acacia de tres espinas, donde este grupo ya lo ha dicho en reiteradas ocasiones en Junta de Gobierno y esperamos esa sensibilidad del equipo de gobierno y pediremos además estar en algunas conversaciones con la empresa adjudicataria, si no nos lo impide el equipo de gobierno, para ver cómo se puede retomar esa reforma, con el menor daño posible a la masa arbórea, pero sin olvidar que se trata de un concurso de ideas que ganó, que ganó, y que el proyecto estamos totalmente de acuerdo con él, pero también resaltamos, el proyecto no obliga, en ningún caso, a talar 73 árboles, y cuando hablamos de sensibilidad, queremos que se nos escuche por parte del equipo de gobierno a qué nos referimos con sensibilidad, a proyectar un poco, y es verdad que evitar si pueden ser 50 mejor que 73, si pueden ser 20, todavía mejor, pero haciendo lo que el proyecto pide, pero también guardando la esencia del proyecto ganador, lógicamente, no puede ser de otra forma a base de un concurso de ideas. Pero, tanto la moción que presenta la Portavoz de Ganemos, como la que va a proponer la Portavoz de Vox, nos parece que adolecen de dos cuestiones, que es de fondo, a nuestro juicio, lo he intentado explicar, porque las necesidades de la ciudad, el parque de los Jardinillos es una necesidad perentoria de esta ciudad, la reforma de ese parque es una necesidad perentoria de esa ciudad y este grupo llevaba en su programa electoral la reforma de ese parque, porque representa, además, un proyecto de remodelación de ese parque emblemático del que hemos hablado y porque representa crear un nuevo punto neurálgico, en el que el 80% del turismo que llega a esta ciudad, que es a través de la alta velocidad, no se encuentre con un bosque, sino se pueda encontrar con un valor patrimonial, en frente, en frente, que lo tenemos y es muy importante según uno baja de la estación de trenes. Y, por lo tanto, en cuanto a los argumentos de contestación social y ya no digamos de conservación de masa arbórea, pues voy a retomarlo y aquí sí que lo quiero decir, si estamos hablando de conservar la masa arbórea de un parque artificial, ¿qué posición va a tener Vox cuando se hable de conservar la masa arbórea de un entorno natural como es los entornos de la Dársena? Porque aquí empieza a ver contestación, una contestación social que me atrevería a decir que va a ser mayor, pero bastante mayor, que la del parque de los Jardinillos, acuérdesse de los argumentos que usted va a esgrimir hoy aquí para presentar esa moción de urgencia, de masa arbórea en parque artificial y contestación social, para que luego veamos cuál va a ser el posicionamiento en un Peri, un desarrollo urbanístico, en una zona o en un enclave natural. Y en cuanto a la forma, se lo digo especialmente a la Concejala de Ganemos, para que se lo transmita a aquéllos con los que hacen asambleas, el Partido Socialista no salva a nadie, a nadie, el Partido Socialista es coherente, responsable y serio, con lo que viene diciendo desde hace tres años y lo que viene apoyando, y no es verdad que esto se pueda dar marcha atrás, si el PP y Ciudadanos no quieren. Aquí no necesitan ya el voto del Partido Socialista, señora de Ganemos, ni señora de Vox, el órgano contratante fue la Junta de Gobierno, el único órgano que puede desestimar el contrato es la Junta de Gobierno, en la Junta de Gobierno hay mayoría suficiente de Partido Popular y de Ciudadanos, señora de Ganemos, se lo digo a los responsables de Izquierda Unida especialmente, el Partido Socialista no salva a nadie, está para salvar el interés general, no a nadie más, PP y Ciudadanos se bastan por sí solos para decidir iniciar el expediente de desestimación del contrato a la empresa adjudicada o no, no les hace falta ningún apoyo del Partido Socialista. Por lo tanto, el Partido Socialista en la responsabilidad que le ha

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
-------------------------------------------------	------------	-------------------------	------------------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



caracterizado, en la seriedad que nos caracteriza, haciendo y escuchando a la gente que tenemos que escuchar, por supuesto, intentando minorar, minorar lo que se pueda del proyecto, en cuanto a conservación de zona verde, lo haremos y estaremos muy pendientes y que tenga en cuenta el equipo de gobierno que vamos a estar de machacones como lo estuvimos con la obra del Pabellón, punto por punto, acta de certificación con acta de certificación, ejecución puntual y respeto, respeto, a la sostenibilidad medioambiental. Si el proyecto cumple con las normas de sostenibilidad, lo tendrá que decidir la Comisión Europea, no somos nosotros. Si el proyecto cumple con las contrataciones y con lo que tiene que cumplir y con el Plan General de Ordenación Urbana, pues ahí están los juzgados, lo tendrá que decidir el Juez, pero los grupos políticos estamos para hacer política y también, no lo olvide nadie, para dotar de credibilidad, de seriedad y de responsabilidad al organismo que representamos, que es el Ayuntamiento de Palencia. Me parecería muy poco serio que 15 días después de haber adjudicado un proyecto, iniciemos un expediente de desestimación del contrato, sólo porque de repente se nos ha venido la masa arbórea a todos a la cabeza, porque este proyecto se lleva trabajando desde el 2017. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Segundo turno de intervención, grupo proponente, Ganemos, tiene la palabra la Portavoz Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Voy a ir contestando a todas las intervenciones, como siempre. La primera de ellas, hacía alusión a que legalmente no se puede llegar a este acuerdo, ilegalmente lo que sí se puede es llegar a un acuerdo sobre lo que pone el Ayuntamiento, no sobre el total de los sueldos, claro está; sobre las alusiones del Portavoz de Ciudadanos, nosotros ya dijimos en Junta de Portavoces que nos reservábamos el derecho a presentar mociones, y es lo que estamos haciendo hoy aquí. El informe que presentamos, las alusiones o las alegaciones al informe sobre el arbolado que presentamos, no son subjetivas, ni mucho menos, yo creo que no hay ningún grupo que haya podido estudiar tanto este informe como nosotros y de hecho vamos a replicar más adelante todo el informe; sobre el proyecto ganador del concurso, que, por cierto, se modificó y no es el que se ejecutará finalmente, tenemos que decir esto, que, efectivamente, no se trata del proyecto ganador el que finalmente se va a ejecutar, y no se trata tampoco de una interpretación el hecho de que estemos criticando el informe, sino que está basado en un estudio que presentó el 27 de mayo el movimiento *Una silla, una manta, un libro*, en el Registro del Ayuntamiento, y que habla de la necesidad de protección de un gran valor patrimonial, entre ellos, hay un olmo centenario, amenazado por una intervención constructiva, como dice el informe de este movimiento, que no tiene en cuenta su singularidad y debe ser puesto en valor como emblema histórico y ser publicitado como tal; también hablan de grandes zapatas, muretes y zanjas, que el Ayuntamiento parece que no ha detectado y que interfieren con raíces, con el consiguiente riesgo para el desarrollo y la estabilidad del arbolado; se pretende hacer una poda generalizada a tres metros y medio, sin ningún tipo de estudio técnico que la justifique y valore su viabilidad, según especies afectadas y sus efectos en árboles singulares y también en la fauna, en las aves anidadas; también existe un posible enterramiento parcial de troncos, pues falta un estudio que contraste las cotas de las

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



rasantes actuales con las que se pretenden proyectar; se dan praderas de césped en contacto con los pies del arbolado, cuyas necesidades específicas de riego puede plantear problemas de anoxia y pudrición de raíces y, también existe césped artificial en algunos alcorques, cuando hoy se sabe que es dañino para las raíces de los árboles, a causa del aumento de la temperatura, que esto origina. Todo esto afecta al ecosistema del parque, un ecosistema que funciona interconectado armónicamente, consolidado desde hace más de 40 años y cuya eventual alteración puede llegar a tener consecuencias para la seguridad de las personas, la tala prevista, sin un estudio específico y exhaustivo que analice las interconexiones, puede provocar la caída en cascada de árboles sanos, a corto y medio plazo. Hablan también ustedes de los puestos de trabajo que va a crear la obra de los Jardinillos, pero, claro, esta obra, sí que es necesaria, quizá pensamos, ¿pero por qué? Por la falta de mantenimiento y no sólo durante los últimos cinco años, sino durante mucho más tiempo, con lo cual, veremos qué es lo que dice Europa y si se confirma la demagogia tan cacareada. Nada más. Muchísimas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda, en esta segunda intervención.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Gracias. Bueno, la verdad es que no sé si habrá o no habrá posibilidad de entrar al fondo del asunto, yo no creo que sea malo entrar, los ciudadanos creo que tienen que tener la oportunidad de escuchar, qué es lo que pensamos cada grupo político después de transcurrido bastante tiempo, sin que se haya iniciado la obra, pero, sí en el que se hayan reposado las ideas de lo que piensa la ciudadanía, lo que pensamos todos sobre la ejecución de esta obra de remodelación del parque de los Jardinillos. Ha dicho la Portavoz del grupo socialista, la verdad es que después de escucharla ya no sé si están a favor, están en contra o no saben dónde están, en cuanto a cómo afrontar esta obra, porque dicen, quieren retomar la reforma con el menor daño posible a la masa arbórea. Hombre, yo entiendo que cuando se adjudican proyectos para que se ejecute ese proyecto, no para que después se hagan modificaciones respecto a la ejecución. Por lo tanto, ese sí, pero no, no, pero sí, la verdad es que no entendemos cómo se va a poder solventar o si es que se va a abrir el melón del debate cuando esté ya la obra de los Jardinillos empantanada en plena ejecución y nos vamos a poner a discutir en el Ayuntamiento si hay que poner este árbol, quitar aquél, hay que trazar este camino, este sendero o esta losa hay que ponerla aquí en lugar de allí. Yo creo que eso sería una locura, desde luego, que una locura ¿Necesidad perentoria de la ciudad la remodelación de este parque? Sí, sí, yo creo que en eso hay unanimidad, que el parque está en una condición bastante poco presentable, o sea, que eso, por supuesto. Pero, claro, decía D^a Miriam, se baja alguien del AVE y encuentra eso, pues creo que tenemos que dar gracias a Dios de que lo que no se encuentre sea el Parque del Salón, porque si el parque de los Jardinillos queda como está el parque del Salón, que se hizo por Heliodoro Gallego, Alcalde, con una gran contestación por parte de la ciudad, que no fue escuchada, pues, probablemente, le queda a la gente pocas ganas de bajarse del tren en Palencia. Plantea también que ¿qué va a pasar o cuál va a ser nuestro posicionamiento en el Peri de la Dársena? Bueno, pues se lo digo así a grandes rasgos, Vox no tienen ningún inconveniente, al contrario, apoyamos que se construya en la margen derecha, porque éste no sólo es una cuestión de masa arbórea, que lo es, es que creemos que es un tema de interés general el reconsiderar la ejecución de esta obra y de interés urbanístico y también, por qué no, de interés medioambiental, pero es que el plantear, digamos, el urbanismo a base de sortear los árboles, pues eso tampoco es razonable, ni creo que se haga en ninguna parte del mundo. Tal es así, en entredicho, la

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



postura que queda del grupo socialista, que ahora dice que, bueno, que es competencia del órgano contratante, que es la Junta de Gobierno. Efectivamente, el órgano contratante es la Junta de Gobierno, pero también es cierto que el acto quedaría convalidado si se aprueba por el Pleno, en el que se encuentran o nos encontramos todos los miembros de la Junta de Gobierno. Por lo tanto, administrativamente no habría ningún problema para que fuera el Pleno del Ayuntamiento el que tomara la decisión del desistimiento del contrato; otra cosa es que ustedes se quieran lavar las manos, como Pilatos, porque básicamente, al final, se trata de eso, no, no, pero sí, sí, pero no, porque aquí ninguno de los 25, y seamos serios, ninguno de los 25 tiene claro cómo va a quedar los Jardinillos después de esta remodelación y, al final, pues, digamos, que el San Benito se lo va a colgar a alguien y ustedes, pues como siempre, pies en polvorosa y no quieren que se les recuerde que el Salón es una obra que se hizo siendo Alcalde socialista, y cómo está, que La Tejera es una obra que se empezó también con Alcalde socialista, y miren cómo está, que el Leocrác hace aguas y que la Balastera también se hizo con Heliodoro Gallego, miren cómo está. En Palencia tenemos muy mala suerte con las obras públicas y me temo, no sé si es con las obras públicas o con los gobiernos socialistas o quizás las dos cosas, es razonable que ustedes se quieran lavar las manos en este tema. Pero, sinceramente, es verdad que se acordó no presentar mociones, es cierto, pero, también es cierto que ésta es la última oportunidad y aquí, quizá, los que tenemos que darnos más golpes de pecho por haber tomado la decisión de traer una moción de urgencia, somos los responsables de Vox, pero, también es cierto que, o se adopta el acuerdo ahora o ya no iba a haber una posibilidad de hacerlo más adelante, porque es verdad que hemos ido acompañando la situación de adjudicación de la obra, eso lo veremos en el punto siguiente, porque, ya digo, que en este punto, aunque estamos extendiéndonos en el contenido del parque, como es lo lógico y lo normal, la propuesta de acuerdo es que es inviable, es ilegal, es imposible, no se puede llevar acabo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Segunda intervención para el Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sí. Muchas gracias Sr. Alcalde. A ver, muy sencillamente, porque ya os he dicho yo creo casi todo, pero sólo para recordarle a la Portavoz, D^a Sonia Ordóñez, que, en fin, lo que le han recordado otros, que esto se ha hecho a través de un concurso de ideas con un jurado, que es una decisión democrática, que no han asistido, como le han recordado también otros grupos, a las sesiones de esos jurados, que la decisión se tomó por unanimidad de todos los miembros del jurado que estaban allí, y ustedes pretenden ahora deslegitimar eso; que con respecto a la tala de árboles, ustedes hablan de un informe, porque siempre usan el dato que mejor se adapta a su tesis, pero es que hay otros informes, también en el Ayuntamiento y que dicen cómo se tienen que hacer las cosas, casi todo lo que dicen no tiene ningún sentido y a nosotros sí nos parece muy importante esa inversión de 3,2 millones de euros y los puestos de trabajo que ello conlleva y las empresas de Palencia, no sólo directa, sino indirectamente que van a estar trabajando en ello y que van a obtener un beneficio y, en estos momentos, es todavía más importante. Nada más decirle lo que ya le he dicho al principio, nosotros creemos que la mejor manera de ayudar a personas desfavorecidas, es creando empleo y esto crea empleo. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. A continuación, en representación del Partido Popular, D. Luis Fernández.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, no me he referido en mi primera intervención a la propuesta de acuerdo que plantea la Portavoz de Vox, lo haré en esta segunda, y, además, que seremos sensibles a cualquier propuesta razonable en cuanto al mantenimiento del arbolado como la que pueda proponer el grupo socialista. Mire D^a Sonia Ordóñez, dedicar la inversión que el Ayuntamiento pretende para la obra, a las necesidades sociales, como ya se le ha manifestado repetidas veces, y como usted muy bien sabe, es un brindis al sol, y está trufada de demagogia y populismo, se lo repito, la prueba de todo cuanto le digo, es que usted realiza una serie de propuestas, ayudas de emergencia, aumento del parque de vivienda social, convenios con odontólogos, etc., etc...; es decir, todo un repertorio de subsidios, en vez de iniciativas para destinar a la inversión, a generar esa riqueza, que creen empleo, que permita salir a la gente de esta situación.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Temporal.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Puede colegir que el grupo popular votará en contra de su propuesta. Porque mire usted, desde este grupo, hemos justificado sobradamente, con criterios técnicos y sociales, que es una de las obras más importantes que se va a llevar a cabo en Palencia en los próximos años, tanto por la repercusión económica respecto a tres millones de euros en el empleo y la actividad económica de la ciudad, como en la mejora sustancial de la imagen de la ciudad, de una de sus puertas de entrada para los visitantes. D^a Sonia usted debería saber igualmente que los proyectos que se encuentran bajo el paraguas de los fondos europeos de desarrollo regional EDUSI, no pueden ser modificados, ya que, de lo contrario, se perdería esa ayuda del 50%, mismo motivo por el que tampoco pueden ser destinados a otro fin que no sea el que se aprobó en su día por la Unión Europea y que fue redactado por los grupos municipales de la Corporación durante el pasado mandato, excepto Ganemos. En el caso de la Portavoz de Vox, ahora se apunta a su mismo carro, y créame Sra. Lalanda, que viniendo de usted sí que me preocupa y si me apura, me duele que usted participe de la demagogia y el populismo. Siempre he creído que sus postulados estaban muy alejados de esas actitudes, se lo digo con pesar, me ha decepcionado, porque si algo tengo claro es que la Portavoz de Ganemos sólo alberga un propósito, condicionar e incluso poner en riesgo los fondos europeos que iniciarán la obra. Dicho de otro modo, poner trabas y obstaculizar cualquier proyecto de ciudad que beneficie a los palentinos, pero usted, Sra. Lalanda, insisto, que lamento profundamente su actitud. Mire, si algo tenemos en claro en este equipo de gobierno es que, como le dije en mi primera intervención a la Portavoz de Ganemos, le da todo igual, es más, los árboles también le dan igual, los árboles y su tala no son más que una herramienta para paralizar un proyecto de ciudad, porque para Ganemos, cuanto peor, mejor; y no, no se solivianta Sra. Ordóñez, porque tengan que escuchar que a usted los árboles le dan igual, ¿o es que los árboles que se talaron en Utrera hace poco por el gobierno municipal, del que forma parte Izquierda Unida, no le preocupaban, ni a usted, ni a los suyos en ese municipio? O, peor todavía, no la vimos ni a usted, ni a los suyos, en el parque del Retiro de Madrid, cuando hace dos años se talaron 82 árboles, perdón, sería que en Madrid hace dos años gobernaba su compañera la Sra. Carmena, en esa ocasión no pasaba nada. Con la presentación de esta moción, está de acuerdo de forma irresponsable y también lo sabe, pero le da lo mismo, de la misma manera que es irresponsable y torpemente está dejando por los suelos y poniendo en duda

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la opinión y el criterio de todo un grupo de expertos y miembros del jurado que, unánimemente, respaldaron este proyecto, bueno, a excepción de Ganemos, que como ya se ha dicho, nunca se ha preocupado por saber nada del proyecto. Todo un grupo de personas, con prestigio reconocido, pero eso también le da igual, se lo vuelvo a repetir. Mire, por si alguno le suena, en este grupo, me refiero al que formó parte del jurado del concurso, estaba D. Eduardo Rojo, profesor especialista en ese campo, en la Universidad de Navarra, o el Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Valladolid, además de Colegios Arquitectos, Ingenieros, urbanistas, grupos representados en este Ayuntamiento PP, PSOE y Ciudadanos y hasta de la Federación de Vecinos, pues bien, a todos ellos usted les enmienda la plana, quizás sea porque nadie de su grupo asistió nunca a esas reuniones, nunca Sra. Ordóñez, Sonia. Ésa es otra prueba del interés que le suscitaba a usted el proyecto de Jardinillos ¿Sabe Sra. Ordóñez cómo se llama eso? Simplemente falta de respeto o a la ciudad y a reconocidos profesionales que trabajaron en el proyecto. Ve usted que cuando le digo que eso le da igual, tengo más razones que fundadas para ello, hemos conocido el nulo compromiso que el grupo Ganemos por la ciudad; hemos comprobado, desgraciadamente, que sólo les mueve un objetivo, impedir, como sea, el progreso de Palencia; objetivo que en usted y en su grupo, siempre está acreditado, lástima que esa intención hoy sea compartida por otros grupos de este Salón de plenos. Muchas gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Y finalizamos este segundo turno de intervenciones con la Portavoz Socialista, D^a Miriam Andrés.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Gracias de nuevo. Muy breve, porque creo que se ha dicho todo. Sí que decirle a la Sra. Ordóñez que no es verdad que el proyecto que se va a acometer o el proyecto adjudicado no sea el proyecto ganador en esta primera fase, no es verdad. Habrá que ver cuando se hable y se licite la segunda fase, ahí sí que creemos que el proyecto se ajusta más a quien quedó en segundo lugar, en cuanto a la integración con la calle Mayor y la integración con el resto de la ciudad, que esto, pero esta actuación, esta primera fase, sólo corresponde a la remodelación del parque del jardín, y ése es el proyecto ganador. No confundan. Claro que está algo modificado por aportaciones de los técnicos municipales y aportaciones a posteriori del propio arquitecto que ganó el proyecto; es decir, es el proyecto mejorado, del proyecto que quedó en primer lugar. Sí que comparto con usted que la segunda fase habrá que estar atentos, porque en la segunda fase el proyecto ganador no se ajusta a lo que se ha venido presentando por parte del equipo de gobierno. En cuanto a la Sra. Lalanda, dice que no sabe dónde estamos o que queremos dar la espantada. Mire, nada más lejos de la realidad, no hemos dicho en este Pleno nada que no hayamos dicho en juntas de gobierno anteriores; usted sí, hace 15 días decía que los árboles talados se regalaran a los escultores palentinos para hacer esculturas. Eso lo dijo usted en juntas de gobierno y en este Pleno va a aludir que no, que la base arbórea hay que conservarla, pero el grupo socialista siempre ha votado a favor del proyecto y siempre hemos pedido mayor sensibilidad al equipo de gobierno con el proyecto y me alegro que el Sr. Luis Fernández haya dicho que va a mostrarla con el grupo socialista cuando pongamos el proyecto y la obra encima de la mesa. Me alegra y estaremos atentos. Pero no dude Sra. Lalanda que el

Firma 1 de 2	10/07/2020	Ausencia del Secretario	13/07/2020	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2				
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



grupo socialista está donde estuvo en diciembre del 2017, apoyando el proyecto ganador, apoyando y valorando un proyecto que nosotros llevábamos en nuestro programa electoral. El Sr. Luis Fernández dice que le extraña que se apunte al populismo, es Concejala de Vox, es Concejala de Vox, quiero decir que yo no tengo a Vox por un partido muy racional, por lo menos en lo que dicen, otra cosa son las personas, que es verdad que como en todos los partidos, hay de todo. Pero mire Sra. Lalanda que usted diga que a esta ciudad le ha venido mal los gobiernos socialistas y que, además, ponga el Lecrác y la Nueva Balastera, cuando gracias al Lecrác y a la Nueva Balastera estamos trayendo espectáculos de primer nivel, gracias al Lecrác y a la Nueva Balastera estamos aportando valor añadido, cultural a la ciudad y gracias a gobiernos socialistas, a usted que le gusta tanto el planeamiento urbanístico y que usted está tan centrada en la gestión urbanística, decirle que los dos últimos planes generales de ordenación urbana, quién ha ordenado cuando ha gobernado esta ciudad ha sido el Partido Socialista. Eso no es pasar de puntillas, precisamente; eso es coger las riendas de un gobierno local y ejecutarlo a fondo. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D^a Miriam. Y antes de votar, lo que ya se ha manifestado, casi una hora de debate para un contrato que está firmado, que yo firmé ya el pasado viernes. Se ha hablado del concurso, de la unanimidad, un respaldo en la pasada legislatura de veintiún concejales, un respaldo actual de veintitrés, pocas cosas en el Pleno y en la ciudad obtienen este respaldo político, cuatro años ya de trabajo político, tres años ya de tramitación. Sí quiero agradecerles a los portavoces del Partido Socialista, del Partido Popular y de Ciudadanos esa defensa de este proyecto, de la necesidad del proyecto; asimismo, también, a los tres portavoces y es un compromiso del equipo de gobierno, es un compromiso de los tres grupos y es un compromiso del Alcalde esa sensibilidad, que cuando se inicie ese desarrollo del proyecto, cuando se inicien las obras, hay que estar ahí, hay que estar *in situ*, que si se puede salvar un árbol o dos o tres o los que sea posible, dentro del respeto a lo que es el proyecto que se ha votado, que ha ganado el concurso, que ha sido respaldado, está claro que es nuestra obligación el tenerlo D^a Miriam, y así le puedo garantizar que lo va a tener. En definitiva, lo que nosotros transmitimos es que este proyecto es necesario para que Palencia avance y Palencia va a seguir avanzando también en este proyecto. Iniciamos la votación de la moción que presenta Ganemos.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos en contra de los miembros de los grupos Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto afirmativo del grupo Ganemos Palencia (1), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda desestimada la moción con sólo un voto a favor y veinticuatro votos en contra.

✳ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 3.139, de 18 de mayo, al 4.020, de 15 de junio de 2020.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 3.139, de 18 de mayo, al 4.020, de 15 de junio de 2020, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Si alguien quiere hacer uso de la palabra, alguna intervención con respecto a los mismos, y si no continuamos.

URGENCIA.-

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Continuamos cediendo la palabra al grupo de Vox, a su Portavoz D^a Sonia Lalanda, que me ha manifestado que solicita la inclusión de una moción de urgencia respecto al Parque de los Jardinillos, así que tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda para la exposición de la urgencia y de la moción como grupo proponente.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Gracias Sr. Alcalde. Voy a ser muy breve, porque, en efecto, creo que ya hemos dicho, no sé si todo o prácticamente todo. Creemos que la trayectoria que tiene Palencia, en cuanto a las obras públicas, es lamentablemente bastante desgraciada; nadie duda de la buena voluntad que se puso en cada momento, pero eso realmente es un hecho objetivo, tanto en el Parque del Salón, como el Lechrác, que, bueno, decía D^a Miriam que se estaban haciendo muchos espectáculos, probablemente alguno de ellos en Lechrác y en la Balastera puedan ser espectáculos acuáticos también, en la Balastera, en la Tejera, en el edificio de los juzgados, que parece un *escape room*, con agua, frío y causa hasta depresión a los que trabajan dentro, el Banco de España que decidieron que el envoltorio del edificio, era un envoltorio franquista y ahora cada vez que entras en la sala de vistas, parece que entras por toriles. En fin, la verdad es que Palencia era para hacer el parque temático de las obras públicas desgraciadas y, entonces, creemos que, no desde la demagogia ni el populismo, como decía antes D. Luis, pero sí desde la humildad que el ser Concejal no te reviste de estar en posesión de la verdad, sino que tienes que hacer revisión continua de las decisiones que estás adoptando, sin perder el contacto con la ciudadanía, con el sentido común, con la lógica y con el que es el sentir y el vivir, día a día, de tu ciudad. Desde la humildad de reconocer que, efectivamente ha habido un jurado de personas expertas, que se han dedicado muchas horas a seleccionar este proyecto, no dudamos nada de eso, al contrario, los respetamos profundamente, pero también creemos que no pasa nada por hacer una revisión, y ya digo que Vox ha acompañado al grupo de gobierno en la tramitación de la adjudicación, pero a medida que se acerca ya el inicio de la obra, creemos que hay que hacer una reflexión en cuanto al interés general de la ciudad, si realmente la ciudad quiere que se ejecute esta remodelación de los Jardinillos o no, con el proyecto que hay presentado, porque creemos también que hay un interés urbanístico, porque no cabe duda que el Parque de los Jardinillos tiene un sabor especial y da personalidad a la ciudad, como le da al Parque de Campo Grande, a Valladolid, y también es del estilo de los Jardinillos, indudablemente mejor cuidado el Campo Grande, indudablemente, con unas labores de mantenimiento, porque la ciudad está orgullosa de ese parque. Aquí, las labores de mantenimiento son manifiestamente mejorables y, por eso, al final, hay que acometer, digamos, se pretende dar una gran solución, cuando es el propio Ayuntamiento el que ha creado un gran problema. Desde luego, que con los concejales con los que he hablado, nadie es capaz de firmar que esta obra vaya a ser un

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



éxito, no voy a dar nombres y apellidos, pero es que es así, como nadie en Palencia sería capaz de hacerlo tampoco. Es por lo que creemos que todavía estamos a tiempo de frenar, porque el hecho, el decir, bueno es que se va a perder una inversión de dos millones de euros; bueno, perder una inversión de dos millones de euros, si nos dan cien millones de euros para coger la piqueta y contratar varias empresas que demuelan la ciudad, pues, a lo mejor, también lo estaríamos perdiendo, pero habría que ver si la finalidad merece la pena o no merece la pena. En este caso, entendemos que realmente no se debe seguir adelante con la ejecución de este proyecto, porque cuando usted dice que es que hay un espacio abierto más o hace falta espacios abiertos, bueno, pues, que es uno de los planteamientos que hace el grupo socialista, bueno, pues está el Plaza de San Pablo, la plaza del Juzgado, la plaza del Ayuntamiento, la plaza de Pío XII, la Inmaculada, el Parque del Salón, que está medio pelado, hay espacios abiertos de sobra. Por lo tanto, no pretendemos deslegitimar al jurado que ha elegido el proyecto, ni deslegitimar a tanta gente que ha intervenido en la selección, pero sí creemos sinceramente que, *in extremis*, debe reconsiderarse la ejecución de esta obra, pues, porque, probablemente, lo que vamos a hacer es añadir una obra pública más al estado de obras públicas desgraciadas de la ciudad y casi no nos queda ya ninguna más que añadir, porque de los dos parques emblemáticos que había, el Salón y los Jardinillos, el Salón ya nos lo hemos cargado, pues sería muy tremendo cargarse también los Jardinillos y, por eso, creemos que es urgente pararlo y así lo manifestamos y solicitamos al Pleno. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Con esta exposición y motivación de la urgencia y la moción ha sido transmitida a todos los grupos y lo que procede es dictaminar sobre si se admite o no se admite la inclusión de la misma. Iniciamos la votación con Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No ¿Puedo justificarlo?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, simplemente... Si es muy breve, pero si la cosa era motivar la urgencia, no entrar en el fondo de la moción, la moción...

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La exposición que debía haber hecho la Portavoz de Vox, era motivación de la urgencia, yo la he dado por motivada por la situación de que el contrato ya se ha firmado y es inminente la ejecución, pero, procede lo que es el análisis o el debate de la moción, porque, simplemente, si se admite, y ahí hay posibilidad de que así sea, por la representación de los grupos. Si ustedes la quieren debatir, deben votar a favor de la inclusión y, entonces, entramos en el debate; si no la quieren debatir, tienen que votar que no y en función de los resultados...

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No se trata de entrar en el fondo, sólo es de justificar nuestro no.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, porque supongo que no consideran que sea urgente esta moción y, entonces, votan que no a la inclusión. Si quieren treinta segundos. Si quieren treinta segundos, sí, pero no es el proceder ordinario. Si quieren treinta segundos, móvelo, pero únicamente eso.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Simplemente decir que nos llama la atención que Vox se sume al carro, después de haber votado a favor de la adjudicación en la Junta de Gobierno Local, del pasado 8 de mayo, y, después de haber pedido que los troncos talados se donaran a los escultores y de no haber dicho ni una sola palabra en contra de la obra durante un año, nos parece una incongruencia. También nos preguntamos dónde estaban ustedes cada domingo a las 12, dónde estaban ante tantas diversas votaciones entre los usos contra la tala, siempre han estado a favor. Además, (...)

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sr. Alcalde, yo sólo digo (...)

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Y ya han demostrado que el estado medioambiental de la ciudad no les importa. Por lo tanto, creemos que los argumentos se encuentran o están basados en ningún estudio, ni han llegado ni siquiera a estudiar ningún informe, ni del Ayuntamiento...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Sonia, yo le ruego, está motivado y argumentada la defensa que hace...

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No tenemos nada más que decir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se lo agradezco. El voto es no. Si les pido que me ayuden y más en este formato, a hacerlo como procede, por respeto también a todos, incluso al grupo proponente y por respeto también a quienes nos ven. Siguiente voto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día. D^a Sonia Lalanda Sanmiguel, del grupo de Vox, contestó que deseaba presentar una moción, sobre la conveniencia de: 1º.- Desistir en el contrato de obras de rehabilitación y regeneración del Parque de los Jardinillos adjudicado a la empresa Ferroviario – Agromán, SA por razones de interés general, urbanístico y medioambiental. 2º.- Estudiar una alternativa de actualización y adecuado mantenimiento del Parque de los Jardinillos respetando su actual fisonomía y masa arbórea. 3º.- Estudiar la posibilidad de destinar los fondos EDUSI y subvención de la Junta que iban destinados a esta obra a otra finalidad que contribuya a recuperar otras zonas urbanas degradadas como pueden ser el Parque del Salón, la Ribera del Río y cualesquiera otras que se acuerden por los grupos municipales y la participación de los vecinos.

Acto seguido, la Portavoz del grupo proponente, justificó la urgencia de la moción, tras lo cual, el Pleno de la Corporación, se pronunció sobre la procedencia de su debate y,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/07/2020	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
10/07/2020	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos en contra, de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11) y un voto afirmativo del grupo de Vox (1), se acordó no estimar la procedencia del debate de la moción en esta sesión, por lo que se deberá incluir la misma, en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Pleno, conforme a lo previsto en el art. 89.4º, párrafo segundo del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: No queda admitida esta moción de urgencia en el orden del día del Pleno y, por tanto, ni se expone, ni se debate.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Continuamos ya para finalizar el Pleno, con el turno de ruegos y preguntas. Iniciamos el turno de ruegos y preguntas con la Concejala de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez, para realizar el turno de ruegos y preguntas.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Tenemos vemos varios ruegos y varias preguntas. Para empezar, queríamos tratar el asunto de la recogida del papel y cartón, porque hemos visto durante los últimos días numerosas fotografías de contenedores desbordados, queremos saber si nos dan alguna solución porque sigue siendo un servicio mal atendido para lo que pagamos. La segunda cuestión tiene que ver con la escuela infantil Infanta Sofía, que recientemente un sindicato ha pedido su municipalización, de hecho, en el año 2015 ustedes se comprometieron a municipalizar esta escuela y pedimos que se cumpla. En nuestra tercera cuestión que planteamos tiene que ver con los contenedores tipo R, pedimos que se estudie la posibilidad de adquirir y colocar el contenedor tipo R, para mascarillas y guantes, en la ciudad, porque está generando un problema de seguridad. El cuarto tema que queremos traer tiene que ver con el accidente del coche de Protección Civil que tuvo lugar el pasado 5 de junio, en el Monte el Chivo, de Palencia; ante esta circunstancia queremos preguntar ¿cuántos son los coches oficiales del Ayuntamiento de Palencia y para qué cometidos se usan? ¿Si controlan el uso de los coches oficiales o si se apartan a partir de una hora en un lugar determinado o se deja libre albedrío? La penúltima, tiene que ver con las auditorías por parte de Intervención, ante la falta de recursos de personal y de una aplicación adecuada, el Servicio de Intervención siempre está bastante colapsado de trabajo y, en este caso, para que un funcionario se forme, estábamos contratando a una empresa privada para que hiciera este tipo de auditorías, y nosotros planteamos que los funcionarios pueden formarse, es lo que quiero decir, que el propio informe de la Interventora dice que no se puede hacer por falta de recursos, la función del equipo de gobiernos es dar recursos al personal para poder hacer adecuadamente su labor, pero no lo hace ¿Cuál es su postura ante esto? Lógicamente, debería ser apoyar la labor de los trabajadores públicos y exigir al equipo de gobierno mayores recursos de personal para algunos servicios que no pueden realizar su propia labor. Y, el último ruego, tiene que ver con la calle Jardines, hemos escuchado en una reciente entrevista emitida en la ocho de Palencia, el tema de la calle Jardines y el conflicto con Diputación estaba encausado a final de año y se habían acercado posturas. A nuestro grupo, y seguramente a los palentinos y a las palentinas, nos gustaría saber a qué se refiere con encausado, en este caso, y qué posturas se han acercado. Por otra parte, si se tiene intención de volver a traer al Pleno alguna solicitud de prórroga, en caso de no existir acuerdo, o cómo se piensa proceder, en este caso. Nada más. Gracias.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/07/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Ausencia del Secretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra, para este turno de ruegos y preguntas, la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nada, muy brevemente. Nos hemos visto sorprendidos por la inauguración de la temporada de teatro, el otro día vimos una foto, que así era y a primera vista, parecía la representación de *La casa de Bernarda Alba*, y al intentar reconocer a los actores, pues, vimos que eran los miembros del grupo de gobierno, que cada uno está en su derecho de hacer la representación como mejor considere, pero nos gustaría saber cuánto ha costado y quién lo va a pagar, porque abrir el Teatro Principal cuesta dinero y creemos que hubiera sido deseable hacer la presentación, respetando el derecho que tiene cada grupo de hacer la información pública como considera oportuna, pero nos ha parecido peculiar. Simplemente eso Sr Alcalde. Gracias ¿Qué ha costado y cuánto va a pagar?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias. Y ahora, si le parece, voy, uno por uno, por los miembros del grupo municipal del Partido Socialista y me indican si realizan o no las preguntas. Iniciamos por D^a Leire Montero Ortega.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Sí. Buenas, casi tardes ya. Era una pregunta y quería saber en qué estado se encuentra ahora mismo el Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento y si ya tiene el personal necesario para seguir funcionando como tal.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Leire. A continuación, D. Orlando Castro.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Sí. Me gustaría, bueno, no sé si es un ruego o una sugerencia. Me ha saltado ahora mismo, o sea, que, no sé si, a lo mejor, no es... Bueno. Se trata de que creo que tendríamos que hacer un esfuerzo por mejorar un poco nuestras habilidades de comunicación, creo que eso va a mejorar un poco nuestra relación, entre nosotros, con Palencia, por Palencia, es como una... mejorar, quizás haya tenido unas experiencias un poco negativas en este sentido, pero mejorar una comunicación prepositiva, no por y para, creo que tengo una sensación de que nos eligen para buscar soluciones y creo que mejorar nuestra comunicación, va a hacer que podamos buscar esas soluciones, para unas respuestas concretas, para problemas concretos, quien nos va a elegir está buscando soluciones, entonces, muchas veces, nos metemos en un debate, quizás es por mi inexperiencia en este mundo. Ruego disculpas, porque, a lo mejor es una mirada política que no es política, pero creo que debemos de salvar obstáculos para comunicarnos mejor y para intentar, igual que hace una respuesta inmune de nuestro organismo frente a un virus que intenta competir, debemos de cooperar un poco más. Es una sensación, quizás me siento un poco incómodo en muchas ocasiones, pero creo que sería bueno para todos y sería bueno para Palencia.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Perdonar si no es el momento para decirlo, pero es así como me siento. Lo siento si no lo he dicho donde lo tengo que decir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D. Orlando, y lo ha dicho usted donde lo tiene que decir, que es aquí y seguro que se lo atienden todos los concejales. Continuamos con D^a Marta Fernández Suárez.

D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE: No, ninguna pregunta.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Marta. D. Jesús Merino.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Ninguna pregunta.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. D^a Charo García.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sí. Primero comenzaré con una pregunta que es ¿cuándo se va a convocar la Comisión de Tráfico? Porque llevamos más de dos meses sin tener esta Comisión, me refiero la ordinaria, a la Comisión ordinaria. A la vez, estamos incumpliendo claramente nuestro propio Reglamento, que dice que se tienen que realizar dos comisiones al mes. Yo aclararía que desde que empezó la legislatura, la Comisión de Tráfico solamente se ha convocado una vez al mes, en todos los meses, e, incluso, en algunos, no se ha convocado, ni tan siquiera, una al mes, como ha sido, por ejemplo, en el mes de marzo. Y éstos que acabo de decir ahora, que ya llevamos más de dos meses. Entonces, sí que rogaría que, al menos, se cumpliera en nuestro propio Reglamento, pues, aunque no haya asuntos, que en algunos casos se comenta siempre esto como, digamos, que siendo excusa, siempre existen los informes y los ruegos y preguntas, que son parte también del orden del día de una comisión. Y, por otra parte, recalcar que, claro, el no haberse convocado Comisión ordinaria durante todo este tiempo, pues ha dado la paradoja de que cuando hemos salido de nuestro confinamiento, nos hemos encontrado con que había calles pintadas, ya con carriles ciclables, con bicis, con patines, etc., calles cortadas, el tema del otorgamiento de las terrazas. Bueno, en fin, nos hemos encontrado con una serie de circunstancias que eran completamente nuevas para nosotros, pues, era un poco... me extenderé más en la próxima Comisión, que me imagino que será la próxima semana, espero y deseo. Y, bueno, pues insistiremos en ..., claro, porque no sabemos ni qué criterios se han seguido, ni nada, de nada. Entonces, bueno, sí que nos gustaría tener un poco de conocimiento, cómo se han realizado estas actuaciones. Y, bueno, pues seguir insistiendo que, al menos, cumplamos nuestro propio Reglamento. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. Continuamos con D. Álvaro Bilbao.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Sí. Buenos días de nuevo. En el Pleno ordinario del mes de enero, se aprobó, por unanimidad, instar al Ayuntamiento y a la Concejalía de Urbanismo, a aprobar una modificación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, con respecto a la limitación de apertura de casas de apuestas en nuestra ciudad. Durante esta crisis sanitaria hemos visto que la Comisión de Medio Ambiente se ha dado una licencia a un establecimiento de este tipo y vemos hoy en el Pleno ordinario de junio, les han traído la aprobación inicial de dos modificaciones

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	Ausencia del Secretario
	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



puntuales. Entonces, me gustaría preguntar al Concejal de Urbanismo, ya que ha sido mandatado así, que cuándo se piensa traer al Pleno del Ayuntamiento la modificación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, en este sentido, que aprobamos en el mes de enero. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Álvaro ¿D^a Reyes Bodero?

D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: No. Muchas gracias Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted ¿D. Luis Muñoz?

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: No. gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis ¿D^a Judith Castro?

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Sí. Buenas tardes. Este Pleno ha reconocido un gasto, esperamos que sea una inversión, de 16 mil euros para desarrollar un plan de turismo; es cierto que Palencia necesita un plan turístico y así lo hemos reconocido y cultural que reactive esta ciudad. Decía antes mi compañero Carlos, en su intervención, en el punto 6, que el turismo es uno de los impulsores económicos más importantes. Es cierto, al menos, nosotros es en eso justo en lo que queremos que se convierta, para Palencia sea un impulsor económico como merece y no mantenemos en esa última posición nacional, que aún tenemos. Pero, la verdad, es que ha de hacerse completo, que tiene que ser consultando a todos los sectores y a todos, es decir, todos están representados en la Mesa de Turismo. Rogamos a la Concejalía de Cultura, Turismo y Deporte, por favor, que convoque la Mesa de Turismo cuanto antes. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Judith. Continuamos con D. Carlos Hernández.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No hay preguntas, ni ruegos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y finalizamos con la Portavoz del Partido Socialista, D^a Miriam Andrés.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Tengo una pregunta que es muy sencilla de responder, va dirigida a la Concejala Delegada del Área de Tráfico, cuando saltó a la luz lo del accidente del vehículo de Protección Civil, hubo dos contestaciones por parte del equipo de gobierno; una contestación del Concejal de Deportes, con la que no podía estar más de acuerdo, efectivamente, hay que ponerse manos a la obra cuando pasa algo de esto, en iniciar los expedientes informativos que

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



correspondan y depurar responsabilidades, en el caso de haberlas. Pero, hubo otra contestación de la Concejala Delegada que dijo que, ya que salió en todos los medios de comunicación, que el vehículo estaba en acto de servicio. Yo entiendo que los actos de servicio de Protección Civil y de la Agrupación de Voluntarios, les marcan el Ayuntamiento. Por lo tanto, si ella es la Concejala Delegada, imagino que, por escrito, mandaría el acto de servicio o vincularía al vehículo y a las personas, el acto de servicio. Quiero que me responda en esta cuestión qué acto de servicio, y es muy fácil de responder, estaba realizando el vehículo de Protección Civil, en el Monte el Chivo, fuera del término municipal de Palencia. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Pues, como saben, un poco por el formato que esto tiene, les doy yo respuesta, tanto a los ruegos y preguntas planteadas; no obstante, siempre van a poder dirigirse a la Comisión y ahí les van a ampliar la información que precisen, pero por dar respuesta somera aquí. Iniciamos con la Portavoz de Ganemos, papel y cartón, el procedimiento administrativo finaliza el día 29 de junio, con lo cual, quedará solucionado; el tema de Infanta Sofía, le han informado en dos ocasiones en las comisiones el hecho de que no se pudiese tramitar durante este periodo y estar bloqueado el portal de contratación, impedía en la práctica cualquier acción de licitar cualquier cosa que ya no lo estuviese, dentro de los plazos y de los tiempos que se requieren para la matrícula de los menores, entonces, se puede hacer un análisis pormenorizado de todas las acciones y todo lo que ha intentado el equipo de gobierno, pero, lógicamente, cualquier concesión pública, no municipalización, todavía es más complicado porque hay que hacer el proceso de selección, cualquier licitación pública tiene sus plazos, y no se ha podido realizar; respecto al contenedor R, ya lo están estudiando desde la Comisión, el departamento y la Concejalía de Medio Ambiente, pero, lógicamente, nuestro contrato de gestión de residuos estaba en vigor, lógicamente, supone una modificación contractual; también le digo que los requerimientos que nos han hecho sobre esto, hay diferencias y hay matices sobre lo que tiene que ir a ese contenedor, no hablamos de todo ese material de protección, sino del material que está afectado, infectado, entonces, le remito a la Comisión de Medio Ambiente y a su Concejal, le puedo decir que con los tres colectivos que nos lo han pedido, les ha informado detalladamente y así lo hará el Concejal en la Comisión; respecto al servicio de Intervención, le ha contestado el Concejal, en la intervención, el Concejal ha dicho que se van a dotar de los medios y del personal suficiente al personal de Intervención, que se va a poner más personal y que, además, se van a poner elementos informáticos y técnicos para mejorarlo, entonces, ya está contestada; respecto a la calle Jardines, es que no caben más prórrogas, es que es un asunto complejo, es un asunto que está trabajando la Diputación, el Ayuntamiento y todos sus técnicos, sin contar las horas, todos los grupos han actuado con una corresponsabilidad en la Junta de Gobierno cuando han hecho para tramitarlo todo esto, estamos hablando de los aspectos técnicos, yo me he comprometido que en cuanto tengamos una propuesta de solución y si se puede llegar a ella, vamos a hablar con usted, pero lo que no se puede es distorsionar, de verdad que no, lo que no se puede hacer y en un asunto tan delicado como éste, lo que no se puede hacer es ahora hablar de prórrogas, porque eso lo comunico que demuestra es un desconocimiento infinito sobre el asunto y es que además lo hemos dictaminado así en el Pleno y la Portavoz D^a Miriam lo conoce y D. Alfonso lo conoce y D^a Sonia Lalanda...

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Era una ironía, sí, sí.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Ausencia del Secretario	
	10/07/2020
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No lo había entendido así, la verdad.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Ante la falta de información...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le digo que me había molestado normalmente, porque no lo había entendido como ironía, le pido disculpas si es así, pero es un asunto capital para la ciudad de Palencia y es un asunto que viene heredado desde hace mucho, mucho, mucho tiempo, sabemos desde cuándo viene y que tanto, el actual equipo político de la Diputación, como del Ayuntamiento lo están haciendo, yo creo que ahí tienen todos los grupos que actuar con muchísima responsabilidad y si podemos, lo vamos a solucionar, sea una solución técnica, económica y legal, viable y si no se puede, continuará ese procedimiento judicial y se resolverá, pero yo les mantendré puntualmente informados, sí que les digo que en los últimos dos meses, en esta situación no ha habido avances y hasta que no veamos cómo quedan las finanzas del Ayuntamiento en lo que respecta a todas las modificaciones presupuestarias de este año y también las previsiones del año que viene, pues no podemos concretar nada; con respecto a lo de Protección Civil lo uno con lo de la Portavoz del Partido Socialista; con respecto al acto del Teatro Principal, del balance, se realizó allí por mantener las distancias de seguridad, porque creímos que era un formato nuevo, diferente y es la imagen que quiere dar también este equipo de gobierno, y el gasto, lógicamente es el de la luz y la apertura de cualquier instalación municipal, no hay ningún gasto adicional, porque no hay ninguna contratación adicional, además, yo creo que es bueno que se vaya poniendo y cambiando un poco los formatos de siempre. Rápido, rápido, Dª Leire, con respecto al tema de información juvenil, la remito a la Comisión pertinente, sabe usted que el Ayuntamiento, cumpliendo con sus obligaciones, realizó una provisión de puestos de trabajo, que quedó desierto, y, por tanto, tiene que volver a realizar la convocatoria. Con D. Orlando, yo creo que todos coincidimos en esa necesidad, un mayor diálogo, de una mayor comunicación y de eliminar la crispación y la tensión, porque si algo está claro, es que los veinticinco concejales desde las responsabilidades que ocupan, están para trabajar por y para Palencia y yo creo que le agradecemos muchísimo, además ese tono conciliador. Con Dª Charo, respecto a la Comisión de Tráfico, pues le digo lo que creo que la dije la otra vez, la próxima Comisión de Tráfico va a ser el día 24, las comisiones, se lo ha explicado también, el Reglamento lo establece, tienen las ordinarias una periodicidad de 15 días y está siempre a criterio de la Presidenta y de que hubiese asuntos, y varias de las afirmaciones que usted ha dicho sobre lo de pintar los carriles y tal, que no se había informado, son falsas, lo tiene ustedes en el acta de la Comisión de Tráfico del día 15, donde usted fue, todos los aspectos que venían relacionados con esto, lógicamente, en la siguiente Comisión que se va a celebrar el día 24, en apenas seis días, se le dará respuesta a D. Álvaro Bilbao con respecto a la moción aprobada en el Pleno que tuvo ese respaldo mayoritario y ese respaldo político, pues le remito a la Comisión de Urbanismo para que le indiquen en qué momento está y para que desde ahí se impulse esa voluntad política, manifestada por el Pleno, con ese apoyo de los técnicos y todo el cumplimiento normativo. A Dª Judith Castro, con respecto al tema de turismo, indicarle que la información ya se dio parte en la Comisión y sabe que tienen todos los portavoces

Firma 2 de 2	13/07/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	10/07/2020	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



una invitación para el lunes, para iniciar este plan, que es transversal, que afecta a todos los sectores, que el turismo, que, desde luego, es una industria que sí que tiene una capacidad de crecimiento ilimitada y que es muy necesaria, que coincidimos todos los grupos en ello, que lo vamos a hacer con todos los sectores, como ha explicado la Concejala y que, desde luego, toda la información se va a dar a todos los grupos políticos, lo vamos a impulsar y lo vamos a sacar adelante entre todos, va a haber mesas sectoriales con todos los sectores y, desde luego, en la invitación se habla con su Portavoz y representante de su grupo, es el lunes cuando damos a ese pistoletazo de salida y formamos parte de él, todos los portavoces de los grupos municipales, junto con la Concejala y el Alcalde y los técnicos que van a desarrollarlo. Y, acabo con la pregunta de D^a Miriam Andrés y D^a Sonia Ordóñez de Protección Civil, y lo busco en un segundo, y les digo la literalidad de la cronología, lo estoy leyendo aquí para darles la exactitud de los datos, el día de los hechos se cita a los dos voluntarios de Protección Civil, para realizar un servicio de traslado del vehículo, de revisión de extintores de los vehículos en ese día 5 de junio, la reunión se mantuvo el día 4, para que realizaran ese servicio de traslado de vehículos y revisión de extintores el día 5, ahí estaban presentes el coordinador de la agrupación, que es el funcionario encargado desde la casa de coordinarlo, el jefe de los voluntarios de Protección Civil y él es voluntario, y la persona de la empresa que iba a realizar la revisión, así como el Jefe de Bomberos y Protección Civil, que es la máxima autoridad en esa área, dentro del Ayuntamiento de Palencia; el día que se produce el accidente, la primera llamada del técnico de Protección Civil y jefe de servicio indicando lo ocurrido, llama el técnico de Protección Civil, al jefe del servicio indicando lo ocurrido, a las 12 y 18 informa del accidente y de que los dos voluntarios se encuentran en el Hospital Río Carrión con lesiones leves, que se encuentran bien. El jefe del servicio llama a las distintas concejalías implicadas, como usted bien ha dicho, a D^a Carolina y a D. Víctor, a las 12 y 41 y a las 12 y 45, explicando lo ocurrido; a las 13 y 14, el mismo día 5, el jefe del servicio se pone en contacto con el Intendente de la Policía Local para explicarlo y que realicen un informe; a las 13 y 25 el Intendente de la Policía llama al Jefe de Bomberos y Protección Civil para indicarle que pertenece a otro término municipal, que se ha dado aviso a la Guardia Civil y que se va a realizar un informe también por parte de nuestra Policía, al ser un vehículo patrimonio del Ayuntamiento; el día 7, se recibe el informe de la Policía Local; el día 8, se recibe el informe-atestado de la Guardia Civil, el jefe del servicio le indica al coordinador de Protección Civil, ese mismo día, que debe también realizar un informe de los hechos y se solicita el informe por escrito; el lunes día 8, a primera hora, se informa a la Junta de Castilla y León de la baja de ese vehículo y, seguidamente, el día 10, al técnico de Protección Civil se le requiere nuevamente dicho informe y se recibe a las 13:08 del día 10 y el mismo día 10 el Jefe de Bomberos solicita, mediante informe, la necesidad de abrir diligencias para una información previa, la cual se recoge en el procedimiento administrativo común, para establecer los hechos y depurar responsabilidades, en caso de que las hubiera, dando inicio al expediente. A partir de ahí todo ya está en el absis, y una vez que finalice el procedimiento, lógicamente, se dará cuenta de todo ello, tal y como lo establece, adicionalmente se ha solicitado un peritaje del vehículo también, el cual todavía no hemos recibido, y también se ha citado a los voluntarios, a las dos personas que tuvieron la contingencia, para darles audiencia y manifestar o dejar por escrito las declaraciones y los hechos que ellos expliquen. Es el procedimiento administrativo, de verdad se lo digo a todos, que este Ayuntamiento va a trabajar con rigor, con transparencia y como marcan los procedimientos administrativos, y en el momento que finalice el procedimiento administrativo, daremos cuenta de todo ello. Yo creo que con ello he dado la respuesta a todas las intervenciones, de todos los grupos. Quiero agradecer a los habilitados nacionales y a los técnicos el esfuerzo...

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/07/2020
Ausencia del Secretario	
	10/07/2020
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Disculpa Mario, perdona, un momento, porque tenemos derecho a réplica cuando hacemos un ruego.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Pues, me gustaría intervenir. Efectivamente, he consultado con mi Portavoz sobre el hecho de que hubiese una convocatoria de reunión para el próximo lunes y sí es verdad, hemos recibido a las 14:50, mi Portavoz ha recibido la convocatoria de esa reunión, de la mano de Laura a Lombraña directamente. Creo que mi intervención ha sido anterior a la convocatoria. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Queda puesto de manifiesto...

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Perdona Mario, yo también quiero responder.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Escúchenme, en ambos casos se están haciendo referencia a los concejales, en ambos casos y debido al formato, lo pueden ustedes hacer en las pertinentes comisiones.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sí, cuando se convoquen.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya le he indicado D^a Charo, cuándo se va a convocar...

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Me ha dicho que miento y no miento, no miento. Ya está, con eso está dicho todo. Gracias Mario.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Consulte el acta de la última Comisión, en lo referente a Cultura.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Cuando se ha hecho esa reunión, ya estaba hecho todo lo de las calles. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D^a Charo. Y, ya les digo, es un problema del formato, no es que intentemos cortar ningún tipo de debate, es un tema de formato. Creo y deseo, y es el compromiso mío, que si las condiciones sanitarias están y lo comparten el resto de portavoces, este es el último Pleno que tenemos en este formato y que el próximo, el día 16 de julio, lo tendremos ya, si es posible, en el salón de plenos y podemos interactuar más, como ustedes reclaman y sí que quiero dar las gracias que durante este tiempo el trabajo que han hecho los técnicos del Ayuntamiento de Palencia, así como el esfuerzo de los habilitados para poder seguir

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/07/2020	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
10/07/2020	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



manteniendo el Ayuntamiento en marcha y este formato, a pesar de las dificultades, y también quiero agradecerles a todos y cada uno de los 25 concejales, también la actitud que han mantenido, lo fácil que ha sido con un formato tan complejo poderlo hacer, independientemente que como ahora o en algún momento podamos haber tenido un rifirrafe o consideren ustedes que no pueden expresarse con la libertad que se quiere, pero sí que les digo que la mayoría de los casos y el 99,99% lo han hecho muy fácil y yo se lo quiero agradecer también. Así que esperamos que el siguiente nos veamos ya en persona y el debate sea un poquito más fácil. Muchísimas gracias a todos y muy buenas tardes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, en funciones, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE
 Firmado electrónicamente por
 D. Mario Simón Martín
FUNCIONES.-

EI SECRETARIO GENERAL, EN

Firmado electrónicamente por
 Dª Mª Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	10/07/2020	Mario Simón Martín	13/07/2020
Ausencia del Secretario		Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b0da61d6a9bb43b985a466c861fc297c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

